



**Universidad de Matanzas
Facultad de Ciencias Empresariales
Departamento de Economía**

**Título: Propuesta de actualización de la planificación territorial y urbanística
en el municipio Pedro Betancourt.**

Trabajo de diploma en opción al título de Licenciado en Economía.

Autor: Anderson Joaquim Sánchez

Tutores: Msc. Alfredo Santana González

Matanzas, 2021

Declaración de Autoridad

Yo, Anderson Joaquim Sánchez declaro que soy el único autor de la tesis y autorizo a la Universidad de Matanzas hacer uso de su información con la finalidad que estime conveniente.

Anderson Joaquim Sánchez

Nota De Aceptación.

Presidente del Tribunal

Miembro del Tribunal

Miembro del Tribunal

Matanzas, ____ de _____ del año ____

Pensamiento.

“Los territorios no son comparables, si lo fueran no serían diversos y únicos, mucho menos deben competir, deben propiciar la vida territorial sostenible, es decir, un sistema territorial en equilibrio para la vida” (Gutiérrez-Rey, F., 2014)

Dedicatoria

A la memoria de mi abuela Nesi María.

A mi mamá por su apoyo incondicional en todo momento.

A mi familia por su preocupación y apoyo.

A mis amigos y compañeros por estar en las buenas y las malas.

Agradecimientos

En especial a mi mamá por estar presente en todos los momentos de mi vida y siempre darme los mejores consejos y a los profesores por haber compartido sus conocimientos.

Índice	
Introducción	1
Capítulo 1 Marco teórico conceptual sobre la planificación Territorial y Urbanística.	5
1.1 Conceptualización del término planificación territorial.	5
1.1.1 Conceptualización de los términos urbanismo y planificación urbanística.	8
1.1.2 Instrumentos e ideas centrales que guían a la Planificación Territorial.	8
1.1.3 Conceptualización de los términos urbanismo y planificación urbanística.	9
1.2 Antecedentes de la Planificación Territorial y Urbana.	12
1.2.1 Modelos de ordenación del territorio en Europa.	13
1.3 Importancia de la planificación territorial para Cuba.	17
1.4 Condiciones y etapas de la planificación territorial en Cuba.	18
1.4.1 Etapas por las cuales transcurrió el ordenamiento territorial en Cuba.	19
1.4.2 Surgimiento del Instituto Nacional de Planificación Territorial y Urbana.	26
Capitulo 2 Componentes del procedimiento metodológico utilizado en la planificación territorial y urbanística	28
2.1 Métodos y técnicas utilizadas para el análisis de la planificación territorial y urbanística en el municipio Pedro Betancourt	28
2.2 Caracterización del municipio Pedro Betancourt.	30
2.2.1 Caracterización del Departamento Municipal de	35

Ordenamiento Territorial y Urbanismo del municipio de Pedro Betancourt.	
2.2.2 Diagnóstico del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU) del municipio de Pedro Betancourt.	37
2.2.3 Objetivos, criterios de medidas y acciones correspondientes con el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU).	39
2.2.4 Principales deficiencias e insuficiencias que dieron lugar a la aparición de estas obras ilegales.	41
2.2.5 Misiones de las entidades participantes en el enfrentamiento.	42
2.3 Requisitos para la elaboración del plan de ordenamiento territorial y urbanismo	44
Conclusiones	51
Recomendaciones	52
Bibliografía	53
Anexos	56

Resumen

En el mundo de hoy es muy importante la planificación ya que está presente en la vida cotidiana tanto de un país, una empresa o de una persona, permitiéndole hacer un uso más eficiente de los recursos que poseen y enfrentar las incertidumbres que puedan presentarse en el futuro. Dentro de dicha planificación juega un papel fundamental la territorial y urbanística que permite elevar la eficiencia de la producción social y comparar los niveles de desarrollo de las regiones de una forma gradual. En nuestro país la necesidad de desarrollar los territorios en la actualización del modelo económico cubano y en la aprobación de los artículos de la nueva constitución constituye hoy una prioridad. Para lograr este propósito se debe fortalecer las atribuciones y capacidades de la planificación y la gestión de los territorios, mediante una participación activa de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado. Por lo que en la presente investigación se aborda la creación del nuevo instituto así como la actualización del plan de enfrentamiento a ilegalidades en materia de ordenamiento territorial y urbanismo en el municipio Pedro Betancourt.

Palabras claves: planificación, ordenamiento territorial, actores sociales, actualización.

Summary

Planning is very important in today's world as it is present in everyday life whether it is a country, company or a person, allowing them to make more efficient use of the resources they possess and face the uncertainties that may arise in the future. Within this planning a fundamental role plays the territorial and urban planning that allows raising the efficiency of social production and comparing the levels of development of the regions in a gradual way. In our country, the need to develop the territories in updating the Cuban economic model and in approving the articles of the New Constitution is a priority today. To achieve this purpose, the powers and capacities of planning and management of the territories must be strengthened through the active participation of social actors and coordination with other instances of the state. Therefore, this research addresses the creation of the new institute, as well as the updating of the plan to confront illegality in matters of land use and urban planning in the municipality of Pedro Betancourt.

Key words: planning, territorial ordering, social actors, update.

Introducción

Asociar el surgimiento de la planificación al surgimiento del raciocinio del hombre no es un fenómeno casual porque la misma es un proceso racional que requiere de la inteligencia organizada del hombre para poder ser ejecutada. Esto queda fundamentado también en el hecho de que según se ha ido desarrollando la humanidad se ha ido perfeccionando la planificación y con ella los métodos utilizados para la elaboración de planes dirigidos a cumplir objetivos de futuro, lo que demuestra que si bien la misma es tan antigua como el hombre se ha convertido en algo inseparable de él.

Una de las más necesarias para el hombre es la planificación del territorio ya que es el conjunto de actuaciones administrativas dirigidas a conseguir en un territorio una distribución óptima de la población y de las actividades socioeconómicas y en consecuencia, de los grandes ejes de comunicación, de los equipamientos públicos de carácter municipal y de los espacios naturales libres. Todo ello con el fin de ofrecer al ser humano una calidad de vida que permita el desarrollo de su personalidad, y bajo la restricción básica de sostenibilidad.

La planificación territorial constituye un medio fundamental para elevar la eficiencia de la producción social y comparar los niveles de desarrollo de las regiones de una forma gradual. Ello posibilita el funcionamiento proporcional y equilibrado de la economía en su conjunto y el aprovechamiento racional de los recursos.

La planificación territorial posibilita a los órganos de gobierno de la provincia y municipios, participar de forma más objetiva en las decisiones de carácter central, permite incluso corregir excesos o inexactitudes.

La planificación territorial: Como política pública es la expresión espacial de la política ambiental, económica, social y cultural de toda la sociedad con la cual interactúa para lograr, a través de una adecuada gestión, el desarrollo equilibrado deseado. Su carácter integral se garantiza con el establecimiento de los objetivos y la implementación de acciones articuladoras del territorio, que tienen como fin último la satisfacción de las necesidades de la población. Se implementa mediante determinaciones que orientan la actuación de los actores públicos y privados sobre el uso del suelo.

La planificación urbanística: Como política pública es la expresión espacial de la política ambiental, económica, social y cultural; que se implementa a través del planeamiento y el diseño físico-espacial de los asentamientos humanos, en correspondencia con los procesos asociados a la urbanización y a la propia estructuración interna de los asentamientos.

En Cuba se han desarrollado varios instrumentos de ordenamiento territorial: esquemas, políticas y planes y su elaboración y monitoreo es la responsabilidad del Instituto de Planificación Física. Cuba ha asumido el reto de la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU) en el contexto nacional, lo que se refleja en el Plan del Estado para la Nueva Agenda Urbana 2036. En general, los instrumentos de la planificación territorial se basan en Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016- 2021, junto con la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y las bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. La capacidad decisoria en la materia de ordenamiento territorial es centralizada y la mayoría de los instrumentos se encuentran en el nivel nacional, aunque las provincias y los municipios están cada vez más involucrados en llevar a cabo los planes y esquemas de ordenamiento territorial.

El sistema de planificación territorial y urbana en Cuba contempla cuatro ámbitos territoriales: nación, provincia, municipio y asentamientos poblacionales, siendo las provincias el nivel intermedio de gestión.

Corresponde a las Direcciones Provinciales de Planificación Física en coordinación con otros órganos y organismos competentes elaborar los esquemas y planes provinciales de ordenamiento territorial y de urbanismo presentándolos al Instituto de Planificación Física para su revisión técnica. Asimismo, deben asesorar, supervisar y aprobar la elaboración de los planes municipales de ordenamiento territorial y el urbanismo.

Los esquemas provinciales de ordenamiento territorial establecen una propuesta de estructuración y organización físico espacial, formulando los criterios básicos para el plan provincial a mediano y largo plazo, a partir de las determinaciones del esquema nacional y de las políticas de ordenamiento territorial en su ámbito (Anteproyecto de Decreto-Ley de Planificación Física,

2001).

Los planes provinciales de ordenamiento territorial establecen a corto y mediano plazo las determinaciones para la estructuración y secuencia de actuación en ese ámbito y a su vez para la elaboración de los planes generales municipales y urbanos (Anteproyecto de Decreto-Ley de Planificación Física, 2001).

En el proceso de la elaboración de estos planes se han encontrado deficiencias a la hora de actualizar el plan integral de enfrentamiento a las ilegalidades en materia de ordenamiento territorial y urbanismo. Entre dichas dificultades se encuentran:

Falta de sistematicidad en el trabajo de enfrentamiento por parte de todas las entidades y organismos en el territorio.

Poco sentido de pertenencia de las entidades administrativas para la custodia y total legalidad de sus inmuebles.

No participación de las entidades estatales más vulnerables en las reuniones y comisiones de enfrentamiento.

El traspaso de funciones del sistema de Planificación Física para la vivienda en el año 2020.

Esto provoca como **situación problemática** que el DMOTU presente deficiencias en la erradicación de las ilegalidades del municipio.

A partir de lo antes expuesto se presenta como **problema científico** de la investigación:

La necesidad de actualizar el plan integral de enfrentamiento a las Ilegalidades en materia de ordenamiento territorial y urbanismo municipio Pedro Betancourt. ; utilizando como **campo de acción** la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanístico de Pedro Betancourt.

La investigación tiene como **objetivo general** proponer una metodología para la actualización de la planificación territorial y urbanística en el municipio Pedro Betancourt, adecuándolo a sus características reales a partir de la situación actual y proyección futura.

Objetivos específicos:

Elaborar el marco teórico referencial sobre la planificación territorial y urbanística.

Caracterizar la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanístico de Pedro Betancourt y diagnosticar sus principales ilegalidades.

Métodos:

Método histórico-lógico: con el propósito de analizar los diferentes periodos por los que ha transitado el problema hasta arribar a las modernas concepciones que se reflejan en torno al tema.

Método análisis-síntesis: esta aplicado durante todo el desarrollo de la investigación para realizar el análisis del tema de la presente investigación utilizando todas las bases teóricas especializadas en el tema, y sintetizarlas.

Revisión documental: se empleó con el fin de conocer el surgimiento del objeto de estudio así como para llegar al origen de la situación problemática.

Técnicas:

Entrevista: se empleó para conocer la opinión de diferentes especialistas sobre la planificación territorial y urbanística a escala provincial y municipal.

Revisión bibliográfica: se utilizó con el fin de conocer la situación global y nacional de la planificación territorial y urbanística, su evolución, sus conceptos fundamentales, las técnicas y herramientas para su estudio.

La presente investigación se encuentra estructurada metodológicamente en dos capítulos:

Capítulo I: Marco Teórico Conceptual; en el mismo se muestran algunos de los conceptos expuestos por diferentes expertos sobre planificación territorial, urbanismo y planificación urbanística; los antecedentes globales de la planificación territorial, la importancia de la planificación territorial para Cuba, las condiciones y etapas por las que transita planificación en nuestro país y la creación del nuevo Instituto de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Capítulo II: Caracterización del objeto de estudio; se realiza la caracterización de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Pedro Betancourt y se presenta la propuesta metodológica del plan de acción contra sus ilegalidades emergentes.

Conclusiones y Recomendaciones.

Referencias bibliográficas y Anexo.

Capítulo 1: Marco teórico conceptual sobre la planificación Territorial y Urbanística.

En el presente capítulo se muestran algunos de los conceptos expuestos por diferentes expertos sobre planificación territorial, urbanismo y planificación urbanística; los antecedentes globales de la planificación territorial, la importancia de la planificación territorial para Cuba, las condiciones y etapas por las que transita la planificación en nuestro país y la creación del nuevo Instituto de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

1.1 Conceptualización del término planificación territorial.

En cuanto al significado de la planificación del territorio, muchos expertos consideran que es uno de los términos más complejos y polisémicos, que muchas veces se emplea de forma multifacética y otras de manera equívoca. Ante este planteamiento, resulta necesario hacer una aproximación conceptual. Para ello se seleccionaron un grupo de expertos europeos y latinoamericanos en la materia ordenadora, a fin de delimitar el significado de la misma.

La planificación del territorio como un concepto complejo, polifacético, relativo, pluridimensional, ambivalente, y, sobre todo, antropocéntrico, del que, ciertamente, puede decirse que está llamado a ser un reflejo palpable del grado de eficiencia y equidad adquirido por una determinada sociedad. De esta definición, se pueden destacar dos aspectos relevantes, por un lado la complejidad de definir el concepto y por otra la importancia que tiene la ordenación del territorio como imagen del grado de desarrollo de una determinada sociedad. (Sáez de Buruaga 1980).

La planificación del territorio es el instrumento al que recurren el territorio y sus pobladores contra la anarquía del crecimiento económico, fijando un conjunto amplio de variables espaciales, sociales y económicas, tratando de perfilar un modelo de optimización para la localización de las actividades sobre el territorio disponible. (Fabo 1983).

La planificación del territorio es una función pública, una política compleja, de reciente y escasa implantación, que se apoya en instrumentos jurídicos,

prácticas administrativas y principios consolidados de planificación, información, conocimiento científico y participación". (Zoido 1998).

La planificación del territorio en sus características fundamentales, debe ser democrática: por cuanto, se debe incluir a todos los sectores de la población; global: abarca la coordinación de las políticas sectoriales, regionales y locales; funcional: debe considerar desigualdades regionales; holística: el tratamiento es integral ve el proceso como un todo, pero entendiendo sus partes y prospectiva: ya que debe estudiar las tendencias y los desarrollos a largo plazo desde los ámbitos de actuaciones económicas, ecológicas, sociales, culturales y políticas, y tenerlas en cuenta en su aplicación al modelo territorial. Amezcua (citado por Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Planeación Estratégica Integral 2003).

La planificación del territorio es una moderna función pública orientada a dar respuesta global a los problemas que plantea la utilización del espacio físico (...) por la amplitud de sus objetivos, no puede circunscribirse a una determinada actuación o a una determinada persona jurídico pública, pues todas estarán involucradas en el logro del modelo territorial que se diseñe (...) es el territorio el verdadero protagonista de toda planificación de ordenación territorial, constituyendo uno de los factores más importantes para la racionalización de las distintas políticas públicas que inciden sobre el mismo. (Pérez 1998).

La planificación del territorio es una disciplina integradora de los problemas ambientales, sociales, económicos e infraestructurales y dotacionales que caracterizan a la sociedad actual. (Serrano 2001).

La planificación territorial sirve para administrar los conflictos históricos y actuales en el territorio. (Bernal 2004).

La planificación territorial es la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de toda la sociedad, que se llevan a cabo mediante determinaciones que orientan el accionar de los agentes privados y públicos sobre el uso del suelo.

El ordenamiento territorial es una política pública, destinada a orientar el proceso de producción social del espacio mediante la aplicación de medidas que tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de la población, a través de su integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento

ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales. Según (Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial, 2016).

La planificación territorial como “una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objetivo central es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector” (Consejo de Europa, 1983; Barragán, 2003; Pujadas y Font, 1997, Instituto de Planificación Física, 1999; Gómez Orea, 2002).

La planificación del territorio como: “El nivel más amplio y abarcador de la planificación ambiental, dirigido a determinar un modelo territorial constituido por tipos funcionales de uso para cada parte del territorio, sus entidades de operación y gestión, y los instrumentos administrativos, jurídicos y sociales que aseguren su aplicación, buscando garantizar el buen uso del territorio y la sostenibilidad del ambiente en armonía con el desarrollo de la población, los servicios e infraestructura y el funcionamiento eficaz del gobierno.” (Salinas, 1991, 1994 y 2001; Lavanderos et al., 1994; Méndez, 2002; Gobierno de Navarra, 2002; Gómez Orea, 2002; Navarro, 2003).

“La planificación territorial es una forma de intervención social del Estado encargada de regular los distintos requerimientos de las empresas (acumulación del capital), la sociedad (reproducción de la vida cotidiana, reducción de desigualdades sociales y protección ambiental) y el gobierno (legitimación política) mediante la organización, administración y gestión racional y técnico-científica a nivel urbano y regional de aquellas condiciones generales que sostienen un proceso de desarrollo sustentable y de aquellos medios provistos por el Estado para elevar o mantener los niveles de equidad y de eficiencia de la sociedad” (Mantobani 1997).

La planificación del territorio tiene tres dimensiones principales: la ecológico-ambiental, preocupada por las relaciones entre la sociedad y su medio ambiente; la espacial, interactiva a su vez con la anterior y orientada a evaluar las interacciones entre los asentamientos, las ciudades y las regiones; en donde las redes desempeñan un rol determinante; y la política, relacionada con la administración y la gestión del territorio (Mantobani, 1997).

El ordenamiento ecológico o territorial (visto como el fundamento de la planificación) es un hecho cultural y político íntimamente relacionado con el desarrollo socioeconómico de cada sociedad. (Caballero1997).

Después de observar el criterio de varios expertos el autor define a la planificación territorial como la utilización racional de los recursos disponibles en un territorio o región con el fin de satisfacer las necesidades de la población de dichas zonas.

1.1.1 Principios y funciones de la planificación territorial

Principios de la planificación territorial:

Esta cátedra plantea que los territorios tengan una ocupación ordenada, velando por la sostenibilidad del uso y que haya armonía con las condiciones del ambiente.

También considera la equidad territorial como uno de sus objetivos principales para lograr la distribución de recursos productivos, financieros y no financieros en el país y el desarrollo físico espacial.

Funciones de la planificación territorial:

Los conocimientos de esta materia son muy necesarios para los organismos del Estado. Debido a las funciones que puede cumplir y el impacto que pueden tener en la sociedad:

Permite un desarrollo equilibrado para los habitantes de todo el territorio en cuestión.

Mejora la calidad de vida de los ciudadanos, facilita el acceso a las diferentes zonas del espacio.

Gestiona responsablemente los recursos naturales para evitar un consumo excesivo.

Mantiene en buenas condiciones el territorio para garantizar una vida tranquila a las personas. Protege al medioambiente.

1.1.2 Instrumentos e ideas centrales que guían a la Planificación Territorial.

Los Instrumentos de Planificación Territorial, ordenados según su ámbito de acción, son los siguientes:

- Plan Regional de Desarrollo Urbano.
- Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano.
- Plan Regulador Comunal con sus planos seccionales que lo detallen.

- Plan Seccional.
- Límite Urbano.

Tres ideas centrales que guían la planificación del territorio:

- Proporcionar las oportunidades mínimas que garanticen una adecuada calidad de vida para toda la población.
- Conservar y desarrollar los fundamentos naturales de la vida (bio y geodiversidad, procesos ecológicos esenciales, etc.).
- Mantener a largo plazo el potencial de utilización del suelo y los recursos que contiene.

1.1.3 Conceptualización de los términos urbanismo y planificación urbanística.

Al realizar una revisión del concepto de urbanismo manejado por los principales pensadores, arquitectos y críticos urbanos, resulta interesante constatar las coincidencias y la evolución del mismo en el tiempo, a partir de diferentes enfoques, premisas y formas de concebir la ciudad.

En este sentido, se puede afirmar que durante la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, surgió el primer manifiesto vinculado con el concepto progresista del urbanismo, a manos de Tony Garnier (1869-1948, citado en Choay, 1965:257), el cual se centraba en la necesidad de analizar y separar las funciones urbanas, exaltar los espacios verdes y utilizar sistemáticamente nuevos materiales de construcción. Cada uno de estos compromisos demandaba entonces considerar al urbanismo como disciplina.

Lo urbano es un constructo que debe garantizar la seguridad y felicidad de sus habitantes, pero reconocen que la modernidad ha sido una limitante del desarrollo de las ciudades como arte. En consecuencia, apuestan por un nuevo modelo, la ciudad-jardín, donde el urbanismo se considera como un ejercicio del arte. Camillo Sitte (1843-1903), Ebenezer Howard (1850-1928) y Raymond Unwin (1863-1940), citados en Choay (1965:316-357)

El urbanismo como la base de una investigación sociológica y una observación científica. Marcel Poète (1866-1950, citado en Choay, 1965:432),

El urbanismo tiene su vertiente política, y en el período del urbanismo científico éste fue concebido como “una función pública, y la administración encargada de su puesta en práctica, como un ente racional, que hace uso de la ciencia y de la técnica de modo capaz de determinar las formas preferibles de desarrollo

urbano". (Sánchez de Madariaga 2008).

El urbanismo es el estudio de la ciudad y sus componentes. Las ciudades son entes complejos que no pueden ser estudiadas desde una perspectiva única. Por esta razón el urbanismo debe combinar varias disciplinas para tener un mejor entendimiento de la misma. Generalmente en el urbanismo intervienen distintas disciplinas como la sociología, geografía, derecho, economía y arquitectura.

El urbanismo constituye la organización u ordenación de los edificios y los espacios de una ciudad acorde a un marco normativo. Es por tanto una disciplina que define teniendo en cuenta la estética, la sociología, la economía, la política, la higiene, la tecnología, el diseño de la ciudad y su entorno. Se ocupa tanto de los nuevos crecimientos como de la ciudad ya existente y consolidada, de mantenerla o mejorar sus infraestructuras y equipamientos.

Los rasgos característicos de las ciudades y el espacio urbano son: una alta concentración de población y una importante dotación de todo tipo de equipamientos e infraestructuras. Es importante mencionar la particularidad de las funciones urbanas, especialmente las económicas. Es en las ciudades donde se concentra la actividad económica y el empleo. En las ciudades la actividad se concentra en los sectores secundario y terciario, siendo insignificante el primario. Las ciudades son emisoras de servicios de todo tipo (burocráticos, educativos, sanitarios, financieros, culturales, de ocio). Además de producir productos de alto valor añadido.

La emisión de servicios y productos especializados genera atracción de población y entrada recursos (Mercancías agrícolas y ganaderas, energía y productos primarios que en el espacio urbano no se pueden producir). El precio del suelo a diferencia del mundo rural es alto, debido a la alta demanda de viviendas, locales comerciales y todo tipo de espacio para desarrollar una actividad. Esto puede generar desigualdades y marginar a la población de menor ingreso a la periferia de las ciudades. Uno de los objetivos del urbanismo es crear ciudades más igualitarias, sostenibles y funcionales.

Los espacios dentro de las ciudades pueden dividirse en dos tipos: Urbano y Rural.

Ordenamiento rural: Son aquellas zonas donde se realizan actividades

agropecuarias, agroindustriales o extractivas. De este espacio es de donde extraen, mayoritariamente, la materia prima.

Son lugares alejados y de poca población, por lo tanto, no cuenta con grandes estructuras como edificios. El ordenamiento aprovecha todo lo que hay en este espacio para ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Ordenamiento urbano: Estos espacios tienen como principal característica la alta densidad de población que hace vida dentro de ellos.

Además, cuentan con infraestructura capaz de albergar a su creciente población. Los motivos de que haya tantos habitantes en estos lugares se deben a la diversidad de las actividades económicas que presenta.

Dentro de la complejidad del concepto de urbanismo en sí mismo, la planificación urbana surge como ese proceso de descripción, análisis y evaluación de las condiciones de funcionamiento de las ciudades para poder generar propuestas de diseño y formular proyectos que permitan regular la dinámica urbana y ambiental de toda la ciudad (Real Academia Española, 2001) y atender las anomalías existentes entre sus condiciones del desarrollo económico, social y espacial (Sánchez de Madariaga, 2008), dentro de un plazo de tiempo que demanda una programación, seguimiento y control bien definido (Osorio, 1974).

Inicialmente fue considerada la planificación urbana como una plataforma de reglamentación y restricción de las prácticas en infraestructura y equipamiento de la ciudad, respondiendo a un entorno de insalubridad y aglomeración poblacional y funcional característico de las ciudades de mediados del siglo XIX. Posteriormente, hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, el rol de la planificación urbana se centró en la atención de la demanda de viviendas y en el logro de un modelo más estructurado, que más allá de las intervenciones aisladas lograra planes urbanos con una visión integral, como lo afirmaba John Nolen, planificador norteamericano.

“La planeación urbana debe ser la expresión espacial del proyecto nacional de desarrollo social y económico. Por ende, la planeación urbana no es un mecanismo que funciona aislado, sino que está integrado y responde a un consenso político entre gobierno y sociedad”. (JanBazant 2001).

En consecuencia, y tomando los interesantes planteamientos de Friedman

(citado en Gutiérrez, 2007: s/n), se puede concluir que “el dominio esencial de la planeación urbana se origina en la intersección de procesos socio-espaciales que en conjunto producen el hábitat urbano”.

La planificación urbana pasa a ser “una actividad negociadora y mediadora del complejo sistema de relaciones que se establecen entre la administración y la comunidad, que opera en un medio social, económico y político variable a lo largo del tiempo”, y requiere disponer de códigos y parámetros claros (incluyendo los componentes sociales y económicos de la ciudad) Vallmitjana (2002:121-122), (Borja y Castells, 2006:235 y 247).

Por lo que el autor considera a la planificación urbana a los instrumentos que se utilizan en las ciudades para mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

1.2 Antecedentes de la Planificación Territorial y Urbana.

El nuevo milenio ha visto llegar el fracaso de los modelos desarrollistas neoliberales, paralelamente con el decrecimiento en los instrumentos de la planificación, el agravamiento de los problemas socioeconómicos de gran parte de la humanidad, así como, la incapacidad de los gobiernos para resolverlos, lo que ha condicionado el incremento del interés en lograr la sostenibilidad del desarrollo económico y social, a mediano y largo plazos, basada en el establecimiento de una planificación más participativa y centrada en la localidad (Friedmann, 1991).

Los llamados países de economía centralizada de Europa oriental realizaron importantes aportes al ordenamiento del territorio como hoy lo conocemos y, desde hace algunos años en América Latina, el empleo de nuevos enfoques en esta temática ha enriquecido su teoría y su práctica (Almeida et al., 1993; Mateo et al., 1985; Massiris, 2001; Gastó et al., 2002).

Los intentos de importar modelos y teorías provenientes de los países desarrollados a la realidad latinoamericana no han dado los resultados esperados, lo que hace pensar que no puede haber un modelo único de planificación y ordenamiento del territorio aplicable a distintas realidades sino que cada región y país deben construir su propia metodología de planificación y ordenamiento, ajustada a su realidad natural, económica y social (Gastó et al., 2002; Gudiño, 2003).

Es en este contexto que la geografía física, como ciencia de síntesis, debe

constituirse en la base del desarrollo de la planificación, que con un enfoque sistémico y holístico debe ser considerada como una actividad cognoscitiva multidimensional, compleja y dinámica, que sirva como elemento regulador de las relaciones entre los sistemas naturales y los sociales, y que incluye como nivel más amplio y abarcador al ordenamiento ecológico o territorial.

Como antes se menciona los países de Europa fueron unos de los primeros en desarrollar el término ordenación del territorio por lo que presentamos el modelo de alguno de estos países.

1.2.1 Modelos de ordenación del territorio en Europa.

El modelo británico de ordenación del territorio.

La experiencia británica en ordenación del territorio está institucionalizada por el marco administrativo descentralizado y asociada a una visión pragmática. En sus orígenes privilegió el proceso urbanizador, incorporando posteriormente aspectos ecológicos y medio ambientales, así como enfoques sectoriales pero de manera unitaria. Según Bassols (citado por Parejo, 2003, p. 13) bajo este enfoque surgió en el Reino Unido, la regional planning como una técnica de gestión que incorpora elementos geográficos, urbanos, rurales, económicos, ecológicos, en una región determinada. En la opinión de Pérez (1998) uno de los instrumentos de política de la ordenación territorial británica la constituyó la descongestión de las grandes ciudades y áreas metropolitanas, las New Towns. Para adentrarnos en el modelo territorial del Reino Unido, cabe destacar su constitución política estatal. El Reino Unido es una Monarquía Constitucional con base parlamentaria-democrática, constituida por los territorios de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. El Estado es unitario con un alto grado de centralismo, el poder político y estatal es competencia del Gobierno Central y de la Cámara Baja del Parlamento de Londres. Desde los años setenta se han producido varios intentos de descentralización a nivel regional, estos han fracasado, principalmente por el temor de los Condados, que representan el nivel local, a su pérdida de poder (Hildenbrand, 1997).

Atendiendo a este esquema organizativo, se han establecido las siguientes competencias en materia de ordenación territorial:

- Al Gobierno Central: le corresponde la formulación de políticas; la mediación de conflictos entre las autoridades locales de planificación y el titular público o

privado del proyecto de desarrollo; la localización y construcción de infraestructuras de gran incidencia territorial; el financiamiento de programas de desarrollo urbanístico; y el control, en la planificación y el planeamiento de condados y municipios.

- A los condados (regiones o islas, en Escocia): la planificación territorial es a escala subregional.

- A los Municipios: la competencia es el planeamiento urbanístico.

La ordenación del territorio en el Reino Unido al igual que el resto de los países de la Unión, ha registrado diferentes enfoques:

- En los años setenta se centró en el desarrollo de políticas para impulsar la industria, en detrimento del equilibrio territorial, y de la planificación física y regional. Para 1979 se genera una crisis en la política ordenadora, limitándose la intervención del Estado a la “política regional mínima”, en favor de las fuerzas del mercado propias de la económica neoliberal (Hildenbrand, 1997)
- En los años 90, se revierte la tendencia anterior, con la promulgación de la Ley de Planificación Espacial de 1990, iniciándose la recuperación de la planificación territorial, por efecto de la conciencia ambiental asociada al desarrollo económico sostenible, reforzándose la importancia de los Development Plans, como base para la toma de decisión en materia territorial. (Parejo 2003).

El modelo alemán de ordenación del territorio.

La ordenación del territorio tiene un fuerte componente descentralizado, dada la estructura federal del Estado alemán, y a la ausencia formal de un sistema de planificación económica. La práctica ordenadora está dirigida a la coordinación de infraestructuras y el uso y ocupación del suelo, es decir, hacia la planificación física del espacio. La coordinación se articula a través de la Conferencia Ministerial para la ordenación del territorio, cuyas resoluciones tienen carácter de mera recomendación.

Alemania es un Estado federal compuesto por dieciséis Estados miembros (Länder) de la Federación (Bünd) cada uno de los cuales dispone de órganos propios de ejecución, legislación y jurisdicción. Tres de ellos son ciudades-estados. La Constitución de 1949 (Grundgesetz) otorga a los Länder la competencia en todas las materias que no estén reservadas a la potestad legislativa de la Federación, los Estados participan en la legislación federal a

través del Bundesrat, más no tienen competencia en la planificación territorial. La función ejecutiva es competencia de los estados, no de la federación, con excepción de los ferrocarriles federales y la administración federal de las aguas. (Hildenbrand, 2000). Los estados federados, con los municipios, comarcas y mancomunidades, fijan los objetivos inmediatos de los programas de ordenación del territorio y de los planes de ordenación del territorio, que deberán ser observados, por autoridades estatales y federales, por municipios, comarcas y mancomunidades, así como por las instancias que tienen a su cargo la planificación pública. La Ley Federal obliga también a los municipios a acomodar sus planes urbanísticos a los objetivos de la ordenación del territorio y de la planificación estatal (Parejo 2003).

En cuanto a la evolución de la materia ordenadora, las primeras manifestaciones surgen a principios del siglo XX, lapso donde se ponen en marcha un conjunto de medidas en procura de dar solución a los problemas de las áreas industriales, las cuencas mineras y las aglomeraciones urbanas, con especial preocupación por la conservación y la oferta de zonas verdes. Los Länder, que habían perdido las facultades para ordenar en el régimen Nazi, volvieron a ser los protagonistas.

Pero hay que sincerar que la política de ordenación del territorio surgió con La Ley Federal de 1967, cuando se crea la Conferencia de Ministros Responsables de Ordenación del Territorio (MKRO) como órgano de coordinación entre la federación y los Länder. A mediados de los años setenta y ochenta del siglo XX, la ordenación del territorio, al igual que el resto de los países europeos, entró en una recesión; como consecuencia a la desplanificación territorial, se originó una fuerte concentración de población y de zonas industriales en las ciudades, desembocando en una situación de aglomeración, y a un olvido de otras zonas aisladas, con escaso desarrollo y poca población.

Cabe señalar que hoy, el proceso descentralizador se ha acentuado, asignándosele competencias a los Ünder (unidades territoriales locales) para la elaboración de planes o programas para su territorio, creación de las bases jurídicas para la planificación territorial subregional, el principio del contraflujo (Gegenstromprinzip) lo que viene a significar la combinación de la planificación desde abajo hacia arriba con la planificación desde arriba hacia abajo

(Hildenbrand, 2000)

Alemania ha protagonizado un papel muy activo, en cuanto a la estrategia para la ordenación del territorio europeo. En este sentido, en Leipzig, bajo la presidencia alemana de la Unión Europea de 1994, fue adoptado el documento Europa 2000 + Cooperación para la ordenación del territorio europeo en el que se propusieron los llamados principios de Leipzig, que condujeron en Postdam, a la elaboración de la versión definitiva del documento de la Estrategia Territorial Europea, 1999; igualmente ha participado activamente en la formulación y promoción del instrumento de los principios directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del continente Europeo (Hannover, 2000) (Parejo, 2003)

Modelo español de ordenación del territorio.

España es un “Estado de Autonomías”, un país unitario pero que funciona como una federación descentralizada de comunidades autónomas, cada una de ellas con diferentes niveles de autogobierno. La Constitución establece que España es una nación organizada en municipios, provincias y comunidades autónomas, con competencias para gestionar sus propios intereses con amplio nivel de autonomía, poderes legislativos, presupuestarios, administrativos y ejecutivos en las competencias exclusivas. El territorio español está organizado en municipios, 50 provincias, 17 comunidades autónomas y dos ciudades autonómicas.

En lo atinente a la ordenación del territorio se registra que España tiene como principios: la lucha contra los desequilibrios territoriales, la conexión con la planificación económica y la articulación con otras funciones públicas, entre las que destacan la relativa al urbanismo y al medio ambiente. La ordenación del territorio en el ordenamiento jurídico español puede definirse como una política de planificación global o totalizadora, pero capaz de ser formulada por una organización especializada y gestionada a través de instrumentos específicos concebidos para ello, con el fin de controlar la totalidad de los fenómenos sociales susceptibles de ordenación, pero también como una función pública, y por tanto, como una actividad propia de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles, según sea su competencia (Parejo, 2003).

En cuanto a la evolución de la política ordenadora en España, se tiene que la

Ley 2/5/de 1975 introduce el concepto de ordenación del territorio, se crean las figuras del Plan Nacional de Ordenación y de los Planes Directores Territoriales de Coordinación (Parejo, 2003), encontrando una vía para su desarrollo, a través de la regionalización del planeamiento urbanístico, la regulación del régimen urbanístico del derecho de propiedad inmobiliaria (técnicas de lo que más tarde se denominó "equidistribución") y de valoración del suelo. La Constitución Española coloca la ordenación del territorio como una nueva dimensión al servicio del nuevo Estado de las Autonomías, se renuevan la delegación de competencias en las comunidades autónomas -competencia exclusiva sobre ordenación del territorio y urbanismo-, pero el Estado se ha reservado potestades de carácter general, grandes líneas a nivel nacional, que condicionan las decisiones autonómicas sobre la materia ordenadora y el urbanismo (Parejo, 2003).

1.3 Importancia de la planificación territorial para Cuba.

La importancia de la planificación territorial se asocia a la misma medida en que se amplían y profundizan las escalas de la producción, la especialización y las relaciones económicas. La División Político Administrativa (DPA) efectuada en el año 1975, entre otros aspectos, permitió que la provincia se identificara como territorio, lo que ha facilitado el trabajo de planificación y desarrollo de las regiones del país. La planificación territorial constituye un medio fundamental para elevar la eficiencia de la producción social y comparar los niveles de desarrollo de una forma gradual. Ello posibilita el funcionamiento proporcional y equilibrado de la economía en su conjunto y el aprovechamiento racional de los recursos.

La planificación territorial posibilita a los órganos de gobierno de la provincia y municipios, participar de forma más objetiva en las decisiones de carácter central, permite incluso corregir excesos o inexactitudes.

En el 1er. Congreso del Partido Comunista de Cuba, se planteó en su Plataforma Programática que "la planificación es el eslabón central de la dirección de la economía nacional". Seguidamente se argumenta que "la planificación es un sistema único que debe integrar de la manera más racional los planes de las empresas y ramas con el plan de la economía nacional, así como garantizar las correctas proporciones y distribución de las fuerzas

productivas en el aspecto territorial, como importante factor en la aplicación de la política económica social”

En este contexto el papel de los territorios es de vital importancia, ya que se necesita, por una parte, garantizar de forma eficiente el uso de los recursos locales para cumplimentar los objetivos de la economía nacional y por otra, lograr el desarrollo económico y social de cada territorio en cuestión y eliminar las desproporciones existentes entre las diferentes provincias y dentro de cada una de ellas.

1.4 Condiciones y etapas de la planificación territorial en Cuba.

Cuando hablamos de planificación tenemos que mencionar a Cuba ya que la misma juega un papel importante en un país donde la igualdad y el bienestar de la población es lo primero. El desarrollo territorial en nuestro país parte de las grandes deformaciones y desigualdades socioeconómicas previas al triunfo de la Revolución en enero de 1959, y por tanto de la necesidad impostergable de encaminar los esfuerzos hacia el ordenamiento de los territorios en aras del desarrollo demandado por el proceso revolucionario en auge.

Los orígenes y rasgos del diseño territorial y local en la isla se remontan al pasado colonial y se extienden al período republicano previo al triunfo revolucionario; con la Constitución de 1901 se dan los primeros pasos relacionados con las estructuras y poderes locales. Más tarde, en la Constitución de 1940, entonces una de las más avanzadas del continente, se asentó la necesidad de fortalecer la actividad de las localidades o municipios. Hacia mediados de siglo, Cuba contaba con “126 municipios distribuidos irregularmente en las seis provincias existentes, por ejemplo, 26 en La Habana contra sólo nueve en Camagüey” (Marrero: 1951).

El Desarrollo Territorial puede verse como un proceso localizado de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente del territorio, la localidad, la comunidad y de cada individuo residente en ella; además de estar vinculado estrechamente a un proceso de crecimiento económico, el desarrollo territorial requiere de las siguientes condiciones:

1. Un proceso de autonomía para emprender un estilo propio de desarrollo y aplicar políticas autóctonas.
2. Capacidad del territorio de apropiarse de una parte de los ingresos para

reinvertirlo en el proceso, lo que permite superar en forma paulatina las estructuras de producción obsoletas y promover la diversificación de la base económica; esto posibilita un desarrollo sustentable, pues ofrece cimientos más sólidos.

3. Protección ambiental y uso racional de los recursos naturales.

4. Propiciar el incremento del nivel de vida de la población.

5. Identificación plena de la población con su territorio; lo que da sentido de pertenencia e identidad al desarrollo territorial; esto se vincula a la historia, psicología, lengua, tradición y arraigo socio - cultural de la población con ese territorio; por lo que deberá predominar un verdadero sentido de pertenencia que desarrolle la cohesión y al final posibilite la motivación de cada uno de los individuos.

6. Necesidad de lo cotidiano y aquí está la unidad, como requisito indispensable para ejercer las diferentes actividades del individuo en la sociedad. Lo cotidiano posibilita la comunicación y el diálogo que es lo que permite adentrarse en los problemas del territorio.

7. Producto del significado social de este proceso, es fundamental que el ingreso se reparta entre la población con justicia y equidad; además de garantizar la participación constante de ésta en la toma de decisiones.

8. Protagonismo como requisito indispensable para este proceso, entendido este como el liderazgo de los gestores del desarrollo territorial.

9. Coordinación entre los agentes del desarrollo.

1.4.1 Etapas por las cuales transcurrió el ordenamiento territorial en Cuba.

1ª. Etapa. Comprendida entre los años 1959-1975.

En 1959 las deformaciones de la economía cubana ya habían agravado las desproporciones territoriales del país; las relaciones de producción imperantes dificultaban el desarrollo de las fuerzas productivas y además existían diferencias socioeconómicas significativas entre los territorios del occidente (sin considerar a Pinar del Río) y los territorios del oriente del país, donde existía mayor atraso socioeconómico. En estos años hay considerables prioridades y en esencia se caracterizan por el reordenamiento de las fuerzas productivas y el inicio de nuevas relaciones de producción, con el predominio de la propiedad estatal de los medios de producción. Así se inició el proceso de

transformaciones en la economía cubana, para atenuar en lo fundamental las grandes desproporciones entre las provincias existentes en aquel entonces en el país, pero los problemas principales se centraban en tres aspectos medulares:

1. La organización territorial de la actividad política y administrativa del Partido y el Estado revolucionario.
2. La estructuración territorial de las unidades de producción agropecuaria estatal.
3. La racionalización y el fortalecimiento de las relaciones agroindustriales en el sector azucarero.

La situación crítica del país forzó la consolidación de un fuerte aparato estatal que concentró las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas. Pese a la ausencia de instituciones gubernamentales consolidadas, en estos años se adoptaron un conjunto de medidas encaminadas a la reestructuración profunda de la economía, por ejemplo: el 11 de marzo de 1960 se creó la Junta Central de Planificación (JUCEPLAN), como organismo rector de la planificación económica, cubriendo así un espacio en los estudios y análisis económicos territoriales, como complemento del aspecto físico o especial que constituye su objetivo principal (estudio de micro localización de inversiones, urbanización, asentamientos, demografía, fuerza de trabajo, etc.).

El 19 de mayo de 1960 se creó el Grupo de Planificación Física, formando parte del Ministerio de Obras Públicas, el que se convirtió posteriormente en 1965 en el Instituto de Planificación Física (IPF), creándose las bases fundamentales para desarrollar los proyectos de planeamientos encaminados a revertir la situación socioeconómica. Las direcciones provinciales de planificación física se iniciaron en los primeros años de la década del sesenta y las mismas desempeñaron un papel protagónico en los estudios y propuestas de carácter territorial.

En 1961 se elaboró el primer plan anual referido al siguiente año y la proyección del cuatrienio 1962–1965, constituyendo el primer intento de planificación perspectiva derivándose acciones tendentes a encausar el desarrollo social, configurando programas inherentes a la educación, la salud y la construcción de viviendas, entre otros.

En 1964 la Junta Central de Planificación se reestructura y, entre otros aspectos, dirige esfuerzos para organizar los trabajos de elaboración del plan perspectivo 1965-1970. Estos trabajos partían de un análisis integral de la economía desde 1959-1964, realizando un diagnóstico para definir los principales problemas a solucionar. Se revisan en ese año las funciones de la Junta Central de Planificación y se retoma la elaboración de indicadores macroeconómicos y de los trabajos de mediano plazo, activando las tareas de un grupo de planificación perspectiva creado en 1969.

En julio de 1972, con el ingreso de Cuba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) integrado por los países de la comunidad socialista, las proyecciones a largo plazo se realizaron teniendo en cuenta los programas de colaboración externa, que propiciaba un alto nivel de certidumbre dado por el aseguramiento de un conjunto de recursos básicos: combustibles, materias primas, máquinas, etc. En 1973 se inicia sobre esta base, la elaboración del plan de desarrollo económico 1976-1980.

A partir del Primer Congreso del PCC (1975) se crean las condiciones organizativas y económicas que permiten incorporar e integrar la planificación territorial a la metodología, procedimientos y funciones del órgano de planificación. Se destaca como premisa fundamental que propician este nuevo enfoque la implantación del SDE, la creación de los OPP y la nueva DPA. El IPF se entrega al sistema de planificación y se subordina metodológicamente a la JUCEPLAN.

La planificación física desempeñó un papel importante en dos sentidos: contribuyó a transformar el entorno para la nueva vida social, proporcionando un poderoso instrumento de acción política e ideológica para la transmisión de los nuevos valores, y estableció en escala regional, por lo menos en términos funcionales, la coordinación y la convergencia de planes y programas sectoriales para el desarrollo territorial. Las dificultades y limitaciones para la planificación física provenían básicamente del alto grado de incertidumbre en la formalización de los planes a causa del carácter todavía abierto de la economía y los efectos del bloqueo estadounidense. Ello impidió establecer programas socioeconómicos de mediano y largo plazo, por lo que los planes de inversiones se circunscribieron a los sectores, con un marcado sesgo

coyuntural. A dichos factores se sumó la aguda escasez de personal técnico calificado.

Hacia mediados de los sesenta, "así, los dos sistemas de dirección planificada de las empresas estatales presentaron un conjunto de deficiencias en su funcionamiento [por el uso limitado] de los mecanismos económicos de dirección y control, incluido el de las relaciones monetario-mercantiles. En este mismo sentido, la planificación como método fundamental de dirección de la economía nacional presentó debilidades. También por la pobre aplicación de dichos mecanismos, que no pudieron actuar como poderosos resortes de influencia, como métodos directos de control de la conducción de la economía de las empresas, estimulándolas, mediante el interés material por los resultados de su gestión, a un uso más eficiente de los recursos a su disposición, asegurando así el cumplimiento eficiente de los planes establecidos." (Vilariño y Domenech, 1986: 96). A finales de 1961 el gobierno revolucionario asumió la tarea de la planificación de la economía y el trabajo en todos los niveles.

Como parte de las acciones correspondientes, se reestructuró la JUCEPLAN y se le encomendó la elaboración del primer plan cuatrienal de fomento económico para el período 1962-1965. Merced a la reforma agraria, se establecieron las granjas del pueblo, lo que impulsó la concentración y la especialización de la actividad productiva. Con la reorganización de la agricultura esas granjas se integraron con las cañeras y ello dio origen a la agrupación estatal, esqueleto económico de la reestructuración político administrativa de Cuba. El Instituto de Planificación Física (IPF) fue el principal responsable de la planificación territorial con base en los planes sectoriales hasta 1975.

La creación de los sectores económicos globales en las provincias en 1972, sin embargo, representó uno de los primeros indicios de un nuevo enfoque territorial en el plan económico nacional, con base en los informes de las delegaciones provinciales de los organismos, aunque no se puede afirmar que en aquellos años había planificación territorial; cabe destacar, sin embargo, el fortalecimiento de los organismos, las organizaciones de masas y la administración del Estado, lo cual abrió paso a un proceso de

institucionalización que contribuyó al desenvolvimiento de la planificación territorial. Como ejemplo se puede citar la constitución de los órganos del poder popular (OPP), aunque de modo experimental, en la provincia de Matanzas.

2ª. Etapa. Comprendida entre los años 1975-1985.

En esta fase se sentaron las bases para un desarrollo cualitativamente superior, más acelerado y completo de la planificación territorial en Cuba con base en la nueva división político-administrativa, el establecimiento de los OPP en todo el país y la implantación el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE). La nueva división político-administrativa fue necesaria por las notorias deficiencias de la estructura anterior con tres eslabones intermedios (provincia, región y municipio), en detrimento de las tareas de dirección, organización y control de la gestión política y social. Además, la estructura no respondía a las exigencias del nuevo modelo de desarrollo planificado y de mejoramiento de las instituciones estatales.

Antes del referéndum popular que en febrero de 1976 aprobó la actual carta constitucional, en Cuba “existían seis provincias, 58 regiones territoriales y 407 municipios, lo cual no resultaba racional ni funcional. Tras un detallado estudio se llegó a la conclusión de que era necesario suprimir el eslabón regional; además, sobre la base del criterio de relativa uniformidad en cuanto a área, población, actividades productivas y otros aspectos, era imprescindible reducir el número de municipios y aconsejable crear un número mayor de provincias. Así, la nueva división contemplaba 14 provincias y 169 municipios. La Isla de la Juventud quedaría como un municipio especial atendido directamente por las instancias centrales de la nación.” [Gramma, 1997: 5].

La creación de los OPP amplió las funciones y facultades de las provincias y fortaleció la autoridad e importancia económica de los municipios, los cuales asumieron la administración de miles de unidades antes atendidas por los órganos centrales. Con base en esa nueva organización se confirió a los nuevos niveles territoriales las características idóneas para facilitar la planificación y administración de las actividades económicas y sociales, en congruencia con la adecuada relación que debe existir entre la centralización y la descentralización de las decisiones en aras del desarrollo. La

institucionalización permitió también perfeccionar y desarrollar la democracia, al igual que la participación directa de los trabajadores en las decisiones políticas del país, los asuntos del Estado y la gestión de la economía.

El SDPE se instituyó para ofrecer respaldo institucional a la actividad económica, así como amplitud y complejidad a los diferentes niveles de dirección; en tal sentido se crearon los Gobiernos Provinciales y Municipales a los que se les subordina la administración local, denominadas Consejo de Administración Provincial (CAP) y Municipal (CAM) quienes dirigen las entidades económicas de producción y de servicios locales con el propósito de satisfacer las necesidades sociales, de salud, educación, deporte y recreación de la colectividad del territorio. Su papel consiste en diseñar estrategias que se traduzcan en acciones para el desarrollo del territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, las que son conciliadas con los organismos ramales.

En estas instancias son creadas las direcciones de economía y planificación, las que mantienen una doble subordinación: al órgano de gobierno de la localidad en lo ejecutivo y administrativo, y al Ministerio de Economía y Planificación en cuanto a su conducción metodológica. En el plan quinquenal 1976-1980, aprobado por el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), se incluyó un capítulo dedicado especialmente a la distribución territorial de las fuerzas productivas. En él se asentó que “el desarrollo de la economía nacional [...] deberá realizarse teniendo en cuenta una acertada distribución de las fuerzas productivas en las distintas zonas del país, particularmente en lo relativo a la localización de las nuevas inversiones”. Hacia julio de 1978 se celebró una importante reunión del PCC con el Consejo de Ministros para elaborar la estrategia de desarrollo económico y social hasta el año 2000.

El esfuerzo por orientar la economía a largo plazo fortaleció el papel de la planificación territorial. Fruto de esa labor fue un conjunto de documentos que brindó, por primera vez, una visión integral del desarrollo territorial basado en la política orgánica de desarrollo económico y social. Durante ese período se profundizó en el contenido y los alcances de la planificación territorial, con base en un mayor orden económico en cada provincia y en la consolidación institucional de las estructuras administrativas. Enriquecer los mecanismos, métodos y procedimientos aplicados, sin embargo, resultaba fundamental para

conjugar los objetivos en el corto, mediano y largo plazos. Para ello se emprendieron estudios con miras a perfeccionar la metodología de la planificación territorial.

Si bien en esta segunda etapa se crearon la base organizativa y las condiciones necesarias para el desarrollo de la planificación territorial, no se alcanzaron todas las metas, pues el trabajo se limitó a organizar, planificar y controlar las tareas orientadas por los OPP en todos los niveles. Apenas en 1982 se realizaron las primeras reuniones de análisis por territorios, en las que se discutieron las propuestas desde el punto de vista socioeconómico. Con estos encuentros se buscó evaluar los criterios territoriales para dar un uso más racional a los recursos, conforme a las prioridades y los volúmenes de producción previstos; asegurar el cumplimiento de las exportaciones; garantizar la documentación técnica y demás aspectos de ejecución del proceso inversionista; alcanzar la máxima eficiencia en la economía provincial; evaluar el aprovechamiento de las capacidades instaladas, como la tierra, los recursos hidráulicos, etcétera, y elevar la calidad de vida de la población.

3ª. Etapa. Comprendida entre los años 1986-2008.

Durante el quinquenio 1986-1990 la discusión del plan económico se trasladó a las asambleas municipales y provinciales, donde se analizaron problemas de su competencia y se trasladaron a los organismos centrales los que exigían decisiones de otra instancia; no obstante, diversos factores impidieron la integración territorial del plan económico. Entre ellos sobresalió, la falta de cooperación entre los organismos de un mismo territorio, lo cual dificultó un mejor aprovechamiento de los recursos y las potencialidades de cada zona; la ausencia tanto de un procedimiento y una organización estable en la elaboración de los planes de cifras y estadísticas.

La resolución en torno al perfeccionamiento del SDPE, aprobada por el Tercer Congreso del PCC, planteó que “la planificación territorial pasará a una etapa superior a fin de garantizar la proporción debida en el desarrollo económico y social de los territorios. Esta permitirá, a su vez, una participación más activa de los órganos locales del Poder Popular en la dirección de la economía nacional. Se garantizará que las decisiones que tomen las provincias respondan totalmente a los objetivos de desarrollo previstos en el plan”. Para

mejorar la planificación territorial se solicitó la cooperación del profesor Horst Kummel, mediante el Comité Estatal de Planificación de la entonces República Democrática Alemana. De septiembre a diciembre de 1988 el especialista germano oriental, catedrático de la Escuela Superior de Economía Bruno Leuschner, colaboró con la JUCEPLAN, organismos nacionales, direcciones de planificación provinciales y otras instituciones.

Con la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado se crea el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) en 1996 quien asume las funciones de la Junta Central de Planificación. A partir de 1997 se revitaliza el trabajo de planificación territorial tanto nacional como local, rescatándose el papel de las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación como estado mayor de la economía en el territorio.

A mediados de 1996 se retoman las proyecciones a mediano plazo con la elaboración de los escenarios económicos y sociales hasta el año 2000; que cubre el espacio que en los trabajos de predicción desempeñaron los planes quinquenales. Paralelamente, esta técnica se trasladó de forma experimental a un grupo de territorios seleccionados, tomando como pivote los trabajos de ordenamiento territorial de planificación física, lo que se conjugó con la aplicación de métodos de prospectivas, en la búsqueda de alternativas tendentes a encauzar el desarrollo de forma planificada, propiciando un desarrollo económico social desde la base.

Acercándonos más a la actualidad en relación al ordenamiento territorial tenemos la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista con los nuevos Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el periodo 2021-2026. Los cuales plantean:

Mantener y priorizar el Programa Nacional de la Vivienda de forma integral, como parte de la política aprobada, que abarque las directivas principales de la construcción, las formas de gestión para la producción, incluidas la no estatal y por esfuerzo propio, la rehabilitación, la conservación de viviendas, la transformación del fondo con condiciones más desfavorables y las urbanizaciones. Definir las prioridades para resolver el déficit habitacional, teniendo en cuenta un mayor aprovechamiento del suelo y el uso de

tecnologías más eficientes.

Fortalecer el sistema de Planificación Física y de la Vivienda a todas las instancias. Perfeccionar, simplificar e informatizar los procesos relacionados con los trámites de la vivienda.

Recuperar e incrementar la producción de materiales para la construcción, que aseguren los programas inversionistas del país, la expansión de las exportaciones y la venta a la población. Desarrollar producciones con mayor valor agregado y calidad. Lograr incrementos significativos en los niveles y diversidad de las producciones locales de materiales de construcción y divulgar sus normas de empleo.

1.4.2 Surgimiento del Instituto de Planificación Territorial y Urbana.

Fue aprobado por el Consejo de Estado y publicado en la Gaceta Oficial de la República No. 96, el Decreto-Ley No. 42 que dispone la extinción del Instituto de Planificación Física y la creación del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo como organismo de la administración central del Estado. Para la creación del nuevo organismo se estudiaron los resultados del proceso de implementación del perfeccionamiento del Instituto de Planificación Física; la evolución de las estructuras para el desarrollo de la actividad en sus 61 años de existencia; las bases organizativas y los estudios del perfeccionamiento de los órganos locales del Poder Popular, prácticas internacionales en el ejercicio de estas disciplinas; y aprobación de varias políticas y sus normas jurídicas que disponen la creación de nuevas unidades organizativas; ejemplo: la comunicación institucional, innovación e informatización”.

Este nuevo organismo tiene entre sus metas:

Elevar la jerarquía del sistema del ordenamiento territorial y urbano, así como la gestión del suelo.

Perfeccionar los servicios y trámites a las personas naturales y jurídicas con alto nivel de informatización.

Elevar la efectividad del control y la inspección en materia de ordenamiento territorial y urbano.

Conclusiones parciales del capítulo, la planificación territorial en Cuba desde el triunfo de la Revolución ha perseguido el enfrentamiento a las desigualdades territoriales y para ello ha evolucionado en las diferentes etapas para

adecuarse a las necesidades históricas. El Instituto de Planificación Física hoy DMOTU es el encargado de coordinar los esfuerzos en materia de planificación territorial y urbanística en todo el país cumpliendo los principios de la revolución asegurando la igualdad y el bienestar de los ciudadanos.

Capítulo 2 Componentes del procedimiento metodológico utilizado en la planificación territorial y urbanística.

El presente capítulo contiene los diferentes métodos y técnicas utilizadas para el análisis de la planificación territorial y urbanística en el municipio Pedro Betancourt así como la caracterización del mismo y del DMOTU. Además de los resultados del diagnóstico del PGOTU. También se muestran las principales deficiencias e insuficiencias que dieron lugar a la aparición de las obras ilegales así como las misiones de las entidades que enfrentan dichas ilegalidades.

2.1 Métodos y técnicas utilizadas para el análisis de la planificación territorial y urbanística en el municipio Pedro Betancourt.

Para enfrentar una investigación y situarla desde una determinada orientación o perspectiva teórica se centra la atención en las dimensiones o factores que, desde esa determinada concepción teórica, se consideran más relevantes. De esta forma surge el marco conceptual de actuación del investigador, el tipo de información que se debe recoger y analizar, así como las fuentes de procedencia de los datos (Rodríguez, Gil, García, 2008).

Los métodos empleados en la investigación son:

Método histórico-lógico: Con el propósito de analizar los diferentes periodos por los que ha transitado el problema hasta arribar a las modernas concepciones que se reflejan en torno al tema. El mismo es un método teórico de investigación mediante el cual se estudian las distintas etapas por las que atraviesa un objeto, proceso o fenómeno en su sucesión cronológica desde su surgimiento para conocer su evolución y desarrollo con el propósito de descubrir tendencias. Los métodos lógicos de investigación teórica reproducen en el plano teórico lo más importante del fenómeno estudiado y permiten comprender su historia.

Método análisis-síntesis: Esta aplicado durante todo el desarrollo de la investigación para realizar el análisis del tema de la presente investigación utilizando todas las bases teóricas especializadas en el tema, y sintetizarlas. Es un método que consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual (Análisis), y la reunión racional de elementos dispersos para estudiarlos en su totalidad. (Síntesis)

Las reglas del método de análisis-síntesis son:

- Observación de un fenómeno, sus hechos, comportamiento, partes y componentes.
- Descripción. Identificación de todos sus elementos, partes y componentes para poder entenderlo.
- Examen crítico. Es la revisión rigurosa de cada uno de los elementos de un todo.
- Descomposición. Análisis exhaustivo de todos los detalles, comportamientos y características de cada uno de los elementos constitutivos de un todo; estudio de sus partes.
- Enumeración. Desintegración de los componentes a fin de identificarlos, registrarlos y establecer sus relaciones con los demás.
- Ordenación Volver a armar y reacomodar cada una de las partes del todo descompuesto a fin de restituir su estado original.
- Clasificación. Ordenación de cada una de las partes por clases, siguiendo el patrón del fenómeno analizado, para conocer sus características, detalles y comportamiento.
- Conclusión. Analizar los resultados obtenidos, estudiarlos y dar una explicación del fenómeno observado.

Revisión documental: Se empleó con el fin de conocer el surgimiento del objeto de estudio así como para llegar al origen de la situación problemática. Ya que está permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos; establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados.

Técnicas:

Entrevista: Se empleó para conocer la opinión de diferentes especialistas sobre la planificación territorial y urbanística a escala provincial y municipal. Ya que es una técnica de obtención de información mediante el diálogo mantenido en un encuentro formal y planeado, entre una o más personas entrevistadoras y

una o más entrevistadas, en el que se transforma y sistematiza la información conocida por éstas, de forma que sea un elemento útil para el desarrollo de un proyecto de investigación.

Revisión bibliográfica: Se utilizó con el fin de conocer la situación global y nacional de la planificación territorial y urbanística, su evolución, sus conceptos fundamentales, las técnicas y herramientas para su estudio. Ya que constituye una etapa fundamental de todo proyecto de investigación y debe garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso.

2.2 Caracterización del municipio Pedro Betancourt.

El municipio de Pedro Betancourt tiene una superficie de 387,9203 km², lo cual representa el 3,3 % del área total de la provincia que es de 11739,4154 km² ocupa el onceno lugar entre todos los municipios en cuanto a extensión territorial. Limita al norte con los municipios de Jovellanos y Limonar, al este con Jovellanos y Jagüey Grande, al sur con Jagüey Grande y Unión de Reyes y al oeste con Unión de Reyes.

Las localidades más próximas a Pedro Betancourt son Jovellanos a 17 km, Jagüey Grande a 30 km y Unión de Reyes a 26 km de la Cabecera Municipal. Este último dista solamente 8 km del pueblo de Bolondrón.

Comienza el territorio de Pedro Betancourt en el caserío de Chichí Gastón. Por el sur el municipio incluía en épocas anteriores el poblado de Torriente, que luego pasó a pertenecer a Jagüey Grande. Llega por esta zona hasta los poblados rurales de Socorro y Pedroso. Hacia el oeste se añadió a Pedro Betancourt el Municipio de Bolondrón. El límite con Unión de Reyes se encuentra en la zona del caserío La Josefa. Al este la localidad se extiende hasta el caserío de Cobo.

Por su relieve generalmente llano pertenece al grupo de Paisajes de las Llanuras Carsificadas donde la influencia de las rocas carbonatadas principalmente calcáreas se reflejan en las propiedades de todos los componentes naturales. La altura mínima es de 42m sobre el nivel del mar en la cercanía del asentamiento rural San Rafael y la más alta de 226m al norte de La Gabriela apreciándose claramente una transición en el relieve dado por la existencia de áreas con formas asociadas a las alturas Madruga-Bejucal-

Coliseo hasta las zonas bajas que ante ceden el paisaje de Ciénaga. Todo esto propicia la no existencia de amplias visuales en el Municipio, donde el 83% del territorio se caracteriza por tener pendientes menores al 2% y sólo el 2% del Municipio posee pendientes mayores al 8%.

Sus principales recursos naturales son: suelo, agua y los yacimientos minerales, destacándose dentro de este último la existencia de 8 canteras, explotándose en la actualidad la cantera de Churumba de gran extensión y capacidad, en la producción de cantos para la actividad constructiva del municipio y fuera de este. Los suelos pertenecen a la era Cenozoica en los sistemas Paleógenos, Neógenos.

La concentración de la flora del municipio está ubicada al Sur, en la parte cenagosa de este, con grandes extensiones (de más de 200 Km.). Las especies fundamentales son: Roble y Cedro vegetación boscosa típica de Ciénaga. El resto del municipio cuenta con bosques mixtos de monte alrededor de ríos y arroyos, arbustos frutales concentrada en la finca La Inés.

La mayor concentración de fauna está en la zona sur del territorio donde predominan animales como el manjuarí, majá, jutías, codornices, venados, patos, gallinuelas, biajaca, guayacanes, manjuarí, tilapias.

La población residente es de 31 963.0 habitantes, de ellos 15739.0 son hembras y 16224.0 son varones, representando un total de 25167 habitantes en la zona urbana, comportándose con un índice urbanización de 3.7%, siendo la población rural de 6796.0, de ellos 3605.0 son varones y 3193.0 son hembras, con un porcentaje de población respecto a la provincia de 4.6%, ubicadas fundamentalmente en los núcleos poblacionales urbanos en 5 consejos populares y 19 organismos que responden al desarrollo del territorio. Sus poblaciones principales se comunican entre sí por la carretera Circuito Sur, que bordea los pueblos de Camilo Cienfuegos 1 y Camilo Cienfuegos 2 y atraviesa Pedro Betancourt, Güira de Macurijes y Bolondrón, la cual continúa hacia Unión de Reyes. De Bolondrón y Güira de Macurijes parten carreteras que comunican con el pueblo de Manuelito. La prolongación de la carretera que atraviesa los pueblos principales comunica a Pedro Betancourt con el resto de las zonas habitadas mediante ramales de estas carreteras, terraplenes y gran cantidad de caminos vecinales, que conjuntamente con algunas vías férreas conforman una

aceptable red vial. Los ferrocarriles atraviesan el territorio con estaciones en Pedroso, Pedro Betancourt, Navajas, Güira de Macurijes y Bolondrón. Existe otra carretera a partir de Pedro Betancourt rumbo al norte, que conduce al Municipio de Jovellanos.

El sistema de asentamiento poblacional está constituido por 26 asentamientos, de ellos 6 urbanos: Pedro Betancourt, Bolondrón, Güira de Macurijes, Camilo I, Camilo II y Comunidad Manolito, y 20 asentamientos rurales, según censo de 2012.

Su desarrollo se basa fundamentalmente en la actividad agrícola, ganadera y tabaco después de la paralización del CAI Cuba Libre en el año 2003

La Nueva División Política-Administrativa.

El Primer Congreso del PCC teniendo en cuenta un estudio realizado durante varios años, llegó a la conclusión de que era necesario adoptar una Nueva División Política-Administrativa del territorio Nacional acorde con el desarrollo demográfico y con las transformaciones revolucionarias que tuvieron lugar a partir de 1959. El Consejo de Ministros aprobó en junio de 1976 la nueva DPA por la Resolución No1304 Ley de División Político-Administrativa. En ella dispuso que el país quedara dividido en 14 provincias y 169 municipios incluyendo el municipio especial Isla de Pinos.

El territorio experimentó algunas transformaciones en cuanto a la zona que abarca, con la nueva División Político Administrativa a partir de 1976. En su parte norte, a los terrenos que correspondían al antiguo barrio Platanal, incluido el central Dolores, pasaron a pertenecer al Municipio de Jovellanos, que abarca en su extensión hasta el batey de Palo Seco.

Matanzas comprende 14 municipios entre los cuales se encuentra Pedro Betancourt, con una conformación de: un área total 4025 km² y una población de 28419 habitantes para un promedio de 61 habitantes por km² hoy 387km². La integraban la cabecera municipal del mismo nombre y los pueblos de Güira de Macurijes, Bolondrón y Navajas, los poblados Camilo Cienfuegos No 1 y 2, Pedroso, Socorro, San Miguel de Azopardo, Cuba Libre y el nuevo pueblo que se construyó en la Comunidad Manuelito. Su territorio abarcaba el anterior municipio y asimiló el de Bolondrón. Perdió una parte en Palo Seco, Diana, Jaime López, Andrea, Yince, Conchita, La Viuda, San Joaquín, El Roque, Potrero

Viejo, Pichardo, Malpica, Valera y Menaro. También perdió por el sur: Vista Alegre, Manjuarí y el Piñón. Por el este: ganó en Mercedes y por el sur en Descanso.

En lo concerniente a las tierras del anterior municipio de Bolondrón perdió: Sabana Grande, Zapata, El Galeón Hato de Jicarita, Las Canarias y Montaña de Mesa, al oeste en el Feliz, pero ganó en San José de Guedes, por el este en Alambique, por el norte en San Francisco, San Antonio y la Julia. Se le anexa a la Granja Cañera Cuba Libre, la granja de Bolondrón, la que tiene en total 6 distritos con una extensión de 998.5 caballerías en cultivo de las cuales 126.5 corresponden al sector campesino, 11 chuchos en funcionamiento, 4 centros de acopio de recepción de materia prima: Ciego, Pedroso, Roquillo, y Armonía y se planificó el corte mecanizado al 70%. Del total de caballerías 550 recibían los beneficios de riego.

El Cuba Libre, uno de los colosos matanceros, fue la industria que identificó al nuevo municipio con una capacidad de molienda de más de 350 000 arrobas de caña diaria y cumplidor de su plan técnico económico anualmente.

El plan pecuario creció al asimilar la zona de Bolondrón que contaba con numerosas vaquerías, recrias, plan novillar y plan caballar distribuidas por el este, sur y oeste del municipio. En este período contaba con dos bases de genética, productoras de leche en la parte noroeste del territorio: Gonzalo y Majagua con más de 35 vaquerías en producción con perspectivas de crecimiento de hasta 72, en las mismas se mantenía un bajo índice de mortalidad. Entre los años 1978 y 1980 se alcanzaron resultados positivos en la ganadería bovina. La Empresa Pecuaria incrementó la producción de leche en 414.640 litros en relación con el año 1977 como resultado de la productividad por vaca. Se redujo la mortalidad en 3.8% y la natalidad alcanzó un 3.4% más que en el año 1977.

En cuanto a la actividad avícola en 1976 el municipio contaba con unidades avícolas pertenecientes a la Empresa Provincial del Combinado Avícola Nacional (CAN) radicadas en el territorio. Estos centros avícolas de alta productividad tienen gran incidencia económica en la producción de huevo y carne de toda la provincia.

En 1976 contaba con un total de 3 unidades avícolas ponedoras: La Victoria, La

Prueba y Pineda y una de reemplazo: Cuba, más otras 3 unidades de genética: Sierra Maestra, Victoria de Girón y América Latina. El trabajo desarrollado en la avicultura se pudo catalogar de positivo, teniendo en cuenta que en el año 1979 se logró sobre cumplir el plan de huevo en más de 7.5 millones de unidades. La producción de carne ha tenido un incremento de 15700 toneladas dadas por un mejor aprovechamiento de la selección de la masa y de la reducción de la mortalidad. En este mismo año la Unidad Avícola La Victoria alcanzó el Primer Lugar Nacional, logro atribuido a sus trabajadores y al territorio.

A partir del V Congreso de la ANAP en 1977 y tomando como base las experiencias de las 130 cooperativas de producción agropecuaria constituidas, se procedió a la creación de las CPA en todo el país. El 23 de septiembre de 1977 los campesinos de la base Manuel Ascunse Doménech del territorio de Pedro Betancourt en cumplimiento de los acuerdos del Primer Congreso del Partido y del V Congreso de la ANAP constituyeron la CPA Manuel Ascunse.

El estado en que se hallaba en octubre de 1980 el proceso de cooperativización llevado a cabo en el municipio es el siguiente: 6 cooperativas, 4 CCS, y 2 CPA, con un área total de 100.315 caballerías de tierras, más la existencia de 103 campesinos individuales dispersos en un área total de 31,935 caballerías de tierras, para un total de 132,250 caballerías y 188 campesinos pertenecientes al sector privado en el municipio. En relación con el área total de tierras tenemos que 100,315 caballerías están cooperativizadas: 56,315 pertenecen a las CCS y 44 a las CPA.

En sentido general con la nueva estructura el municipio de Pedro Betancourt desde el punto de vista económico, ganó en el plan pecuario y la granja cañera de Bolondrón y perdió el central Jaime López, su granja cañera y las fuentes de empleo que propiciaba para la población del territorio.

Dentro de los límites del nuevo municipio se encontraba el importante centro ferroviario de Navajas en la línea sur de los ferrocarriles nacionales. Otro centro importante fue la planta de ensamblaje de campos de vías para el ferrocarril en Navajas donde laboraron fuerzas del Ejército Juvenil del Trabajo. EJT.

Las organizaciones de masas aplicaron su nueva estructura ajustada a la DPA. La FMC quedó organizada en 28 bloques, 117 delegaciones y 36 para

atenderlas directamente. Los CDR se dividieron en 34 zonas con 283 CDR y 11 para ser atendidos directamente. Por su parte la ANAP agrupó a los campesinos en 11 bases.

En la actualidad el municipio se encuentra dividido en 6 consejos populares y 6 circunscripciones independientes como se muestra a continuación en la tabla 1. Además, está subdividido en 7 Zonas de Defensa. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Consejos Populares y Circunscripciones Independientes del municipio Pedro Betancourt.

Consejos Populares	Circunscripciones Independientes
Manuelito	Camilo # 1
Bolondrón	Camilo # 2
Güira de Macurijes	Dos Hermanos
Navajas – Rigores	Ciego
Pedro Betancourt	Arratía
Pedroso – Socorro	Dispersos

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1 Caracterización del Departamento Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del municipio de Pedro Betancourt.

Perfil: Entidad estatal adscrita al ministro de economía y planificación que rectora el ordenamiento territorial y urbanismo, brinda servicios técnicos a las entidades, empresas estatales y privadas y a la población en general.

Misión: La Dirección Municipal de Planificación Física tiene la misión de dar respuesta profesional y efectiva al proceso inversionista del municipio, aplicando conceptos técnico-científicos al ordenamiento territorial y urbano mediante proceso participativo y en función a las políticas emanadas del Consejo Administración Municipal.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A CUMPLIR ACCIONES ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN

N o	Acción	Plazo	Responsable	Participantes	Aseguramiento
1	Actualización de inventario y	Hasta el 14-1-19	CAM	DMPF, DMV, CAM,	Inspectores del sistema, hojas,

	definición del Plan a ejecutar en el 2021				Informáticos, Transporte.
2	Realización de plenarias	Del 20 al 25 Abril, Julio, Octubre y Diciembre	CAM	DMPF, DMV, OBE, Comunales, Salud, DIS, Agricultura, Azcuba.	Local Salón de reuniones del CAM.
3	Reunión de enfrentamiento a las ilegalidades	2do viernes de cada mes	CAM	Grupo de enfrentamiento y Organismos implicados	Local, Informe con los resultados alcanzados y tareas a ejecutar en el periodo.
4	Inspecciones a las áreas más vulnerables del territorio, Pedro Betancourt y Bolondron	quincenal (Martes y Jueves)	CAM	DMPF, DMV,	Inspectores del sistema y Transporte.
5	Realizar labores de apercibimiento con las personas implicadas en las ilegalidades.	Del 1ro al 30 de cada mes	CAM	DMPF, DMV, Salud, DIS.	Inspectores de los sistemas que aplican el Decreto 272/01
6	Barrios debates en la comunidad para elevar la cultura de la población en temas de ordenamiento territorial y urbanismo.	Marzo, Julio, y Diciembre	CAM	DMPF, DMV, Salud, OBE, Hidrología, la DIS	Funcionarios e inspectores del sistema y otros organismos implicados
7	Rendir cuentas periódicamente a los órganos de gobierno, del PCC, sobre el cumplimiento de	Permanente	CAM	Todos los organismos involucrados.	CAM

	<p>las acciones de enfrentamiento, el cumplimiento del Plan de erradicaciones y los cronogramas del PIEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensual al Presidente del (CAM). • Trimestral al Consejo de la Administración Provincial, Municipal. • No menos de una vez en el semestre a la Asamblea Provincial (municipal) del Poder Popular 				
8	<p>Las acciones de control y supervisión del PIEI y del Plan de Actividades del Grupo se incluyen en la planificación de actividades del Consejo de la Administración correspondiente. Según lo plantea la Resolución No. 59/2012 del Presidente IPF.</p>				

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de

Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt.

2.2.2 Diagnóstico del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU) del municipio de Pedro Betancourt.

El Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU) del municipio de Pedro Betancourt se elaboró en el año 2000, tomando como objeto de estudio el diagnóstico del municipio en el año 1999 y el plan director municipal elaborado en el año 1987 y teniendo en cuenta estudios y talleres participativos con los principales organismos del municipio. Analizado, discutido y aprobado en el Consejo de la Administración Municipal y se actualiza cada período su última actualización enero 2014, el mismo se encuentra vinculado con el plan de desarrollo integral del municipio y sus proyecciones hasta el 2021,

El plan general de ordenamiento territorial y urbano se considera un arma de trabajo y material de consulta obligado a la hora de tomar decisiones en el mismo, para garantizar el desarrollo ordenado del territorio y cumplimiento de nuestra misión. En ellos se analizaron los aspectos críticos, se elaboraron las estrategias a los problemas del presentes, se fortaleció la cooperación horizontal y vertical y su influencia en las políticas y planes del proceso inversionista en la dirección de los cambios necesarios de la economía, al elevar el nivel de comprensión y compromiso a la acción por parte de la población, instituciones y gobierno, proponiendo un ordenamiento territorial pensado, atractivo y funcional, que permita a la población satisfacer sus necesidades materiales y espirituales dentro de un entorno natural sano y limpio.

El Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU), es el instrumento rector de la actividad gubernamental del municipio. Es un conjunto de disposiciones que regulan las transformaciones del territorio y la programación de las acciones para su realización efectiva, a su vez controla el derecho de propiedad del suelo.

Su aporte se fundamenta en su capacidad para relacionar variables y procesos económicos, sociales y ambientales y ponerlos en función de sus objetivos físicos-espaciales, en los que pueda desarrollarse un modo de vida caracterizado por los valores culturales, éticos, políticos, ambientales y económicos que caracterizan nuestra sociedad.

El suelo del municipio Pedro Betancourt se utiliza fundamentalmente en tabaco, pastos y cultivos varios, la estructura de la producción bruta por sectores fundamentales corresponden al sector agropecuario.

La empresa de tabacalera ha tenido resultados positivos en sus producciones debido a que las tierras son factibles para este cultivo.

A partir del período especial se modifican sustancialmente las premisas y perspectivas del esquema territorial y urbano. El proceso inversionista en todos los aspectos sufre importantes restricciones que indudablemente introducen sensibles modificaciones a la estrategia planificada es por ello que nos encontramos en un proceso de actualización del nuevo modelo económico aprobado en los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Desde la realización del esquema físico de ordenamiento territorial anterior, se han producido modificaciones en el territorio debido a:

- Cambios en la DPA.
- Proceso de reestructuración de la agroindustria azucarera que trajo cambios en el uso del suelo y en la base económica.
- Desarrollo local con el incremento del empleo por cuenta propia.
- Proceso de modificación de la estructura de la agricultura. Decreto 259.

Se mantienen como problemas críticos:

- El abasto de agua.
- La red vial y el drenaje pluvial.
- El transporte público.
- La carente urbanización.

Los objetivos aprobados para el desarrollo físico espacial de los territorios se basan en dirigir acertadamente la gestión territorial, las definiciones del uso del suelo, el crecimiento en general, así como la estructuración sostenible en correspondencia con el desarrollo económico, político y social y ambiental en función de lograr un territorio preparado para asumir futuras inversiones, la rehabilitación de su fondo edificado, aprovechando las condiciones naturales, protegiendo el medio ambiente y el patrimonio construido.

2.2.3 Objetivos, criterios de medidas y acciones correspondientes con el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU).

Bajo estos principios fueron establecidos los objetivos, criterios de medidas y

acciones correspondientes con el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU), en coordinación con las instituciones y organismos que influyen sobre el ordenamiento del municipio, expresados en:

- Ordenar el territorio a partir de las condiciones medio ambientales y la infraestructura técnica existente.
- Proteger los recursos naturales y atenuar la contaminación ambiental.
- Garantizar el disfrute de un medio ambiente adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.
- Vincular el uso del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales.
- Mantener el desarrollo económico–social del territorio, basado fundamentalmente en las actividades, agropecuaria y de servicios.
- Desarrollar una adecuada articulación espacial en el territorio.
- Crear empleos más diversificados y atractivos con el desarrollo de la actividad, agropecuaria, y el empleo por cuenta propia.
- Mejorar las condiciones del hábitat y la dotación de servicios en los asentamientos de la franja de base del Sistema, para estabilizar la fuerza de trabajo necesaria.
- Estimular el desarrollo de la industria local.
- Entregar las tierras ociosas en usufructo para la producción de alimentos.
- Fortalecer el desarrollo de la agricultura urbana y suburbana, logrando volúmenes de producción que garanticen el adecuado consumo per cápita de la población.
- Propiciar la recreación de la población teniendo en cuenta sus gustos y costumbres en cada territorio.
- Fortalecer el servicio de transporte que garantice la movilidad de la población.
- Mejorar la red vial para facilitar la conectividad entre todos los asentamientos del municipio y principalmente la construcción de calles en asentamientos urbanos atendiendo a los planteamientos de la población como son Socorro, Pedroso, Güira de Macurije, Manuelito y en

la propia cabecera del municipio.

- Lograr disminuir las zonas de bajo voltaje y rehabilitar el alumbrado público principalmente en asentamientos urbanos Pedroso, Socorro y Manuelito.

2.2.4 Principales deficiencias e insuficiencias que dieron lugar a la aparición de estas obras ilegales.

A través del análisis del plan integral de enfrentamiento a las ilegalidades en materia de ordenamiento territorial y urbanismo del municipio Pedro Betancourt el autor encontró las siguientes deficiencias e insuficiencias:

- Falta de sistematicidad en el trabajo de enfrentamiento por parte de todas las entidades y organismos en el territorio.
- Poco sentido de pertenencia de las entidades administrativas para la custodia y total legalidad de sus inmuebles.
- No participación de las entidades estatales más vulnerables en las reuniones y comisiones de enfrentamiento.
- inspectores para atender 6 asentamientos poblacionales.
- El traspaso de funciones del sistema de Planificación Física para la vivienda en el año 2020.

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS ILEGALIDADES.

Fecha de cierre de la información: Diciembre/2020

Total de Ilegalidades en el Territorio	Clasificación de las Ilegalidades					Asentamientos y Barrios Ilegales		
	En inmuebles de personas jurídicas	En inmuebles de personas naturales		En terrenos bajo responsabilidad de personas jurídicas		En terrenos no estatales	Cantidad de Asentamientos y Barrios	Cantidad de viviendas.
		Viviendas	Otras Obras	Viviendas	Otras Obras			
4	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt.

PLAN 2021

Total de ilegalidades en el Territorio	Clasificación de las Ilegalidades					Asentamientos y Barrios Ilegales		
	En inmuebles de personas jurídicas	En inmuebles de personas naturales		En terrenos bajo responsabilidad de personas jurídicas		En terrenos no estatales	Cantidad de Asentamientos y Barrios	Cantidad de viviendas.
		Viviendas	Otras Obras	Viviendas	Otras Obras			
4	-	4	-	-	-	-	-	-

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt

2.2.5 Misiones de las entidades participantes en el enfrentamiento.

Policía Nacional Revolucionaria.

Determinará el potencial delictivo o potencialmente peligroso que debe ser neutralizado con el objetivo de que no estén presentes en el lugar el día de la ejecución.

Decidirá los oficiales, jefes de sectores y agentes del orden público que participarán en la ejecución, teniendo en cuenta que como mínimo debe estar presente un agente junto al inspector y los obreros que ejecutarán la extracción de los ocupantes y la demolición de cada vivienda, y que además no puede permitirse el acceso al área del asentamiento de ninguna persona o vehículo durante el tiempo que dure la ejecución, también un agente deberá viajar en cada equipo de transporte en los cuales se trasladarán los ocupantes a sus lugares de origen.

Dirección Municipal de la Vivienda.

La dirección municipal de la vivienda definirá con exactitud la dirección particular de la vivienda de origen hacia la cual será retornado cada núcleo familiar y valorar la posibilidad real del retorno al mismo.

Calcular y solicitar la cantidad de equipos de transporte que es necesario para el traslado hacia el lugar de origen de los declarados ocupantes ilegales.

Entregar a la PNR una copia de la resolución y un breve informe de cada caso, señalando las razones que aconsejan la ejecución a fin de que se apruebe la participación en el mantenimiento del orden durante la ejecución.

Calcular y solicitar los camiones necesarios para el traslado de los recursos materiales producto de las demoliciones.

Calcular y determinar la cantidad de recursos humanos que serán necesarios para la ejecución de las demoliciones y el traslado de los declarados ocupantes ilegales a su lugar de origen (inspectores y obreros). Teniendo en cuenta como mínimo un inspector y dos obreros para cada vivienda que será ejecutada y demolida.

Calcular y decidir los implementos necesarios para la realización de las demoliciones (picos, palas, martillos, barretas etc.)

Decidir el destino de los recursos materiales decomisados.

Entregar a salud pública si existiera algún caso, los datos de algún impedido físico, psíquico o enfermo que deba ser extraído para que esta institución adopte las medidas necesarias para su traslado.

Dirección Municipal de Salud Pública.

Determinará previo estudio de los núcleos familiares a extraer el personal médico y paramédico necesario para el traslado de impedidos físicos, psíquicos y enfermos que serán extraídos, así como los medicamentos de primeros auxilios necesarios.

Determinará los equipos de transporte (ambulancias que se necesitan).

Determinará la necesidad de hospitalizar previamente a algún enfermo crónico grave que no deba estar presente durante la ejecución.

Comités de Defensa de la Revolución y Federación de Mujeres Cubanas.

Visitarán cada familia que ha sido declarada y notificada como ocupante ilegal conminándola a abandonar la vivienda, demolerla y retornar a su lugar de origen para que eviten ser extraídos con el auxilio de la PNR.

Empresa Eléctrica.

Determinará los equipos de transporte y técnicos que se encargarán de interrumpir el fluido Eléctrico del asentamiento antes de que comience la ejecución y que recogerán los recursos tales como cables eléctricos etc.

Delegación de la Agricultura y Planificación Física.

Determinará el uso y protección que le darán a los terrenos que administran y que están ocupados ilegalmente, al concluir la ejecución del asentamiento para que no se produzcan nuevamente ocupaciones ilegales de los mismos.

Empresa de transporte.

Designar y asegurar los equipos de transporte que han sido solicitados para el traslado de los ocupantes ilegales a su lugar de origen y los recursos materiales de las viviendas demolidas al lugar asignado.

Consejo de Administración Municipal.

Dirige y controla todo el proceso previo durante la ejecución

Determinarán los factores o funcionarios que se constituirán en un puesto de dirección o modo durante la ejecución con facultades para decidir y actuar ante cualquier eventualidad o incidencia y para mantener informados sobre la ejecución y sus incidencias al 1er Secretario del PCC, al presidente del Gobierno y al jefe del MININT, antes, durante y después de la ejecución.

2.3 Requisitos para la elaboración del plan de ordenamiento territorial y urbanismo.

La necesidad de un nuevo tipo de plan ha sido ampliamente debatida y argumentada teniendo en cuenta el análisis crítico de la experiencia acumulada hasta 1989, y las nuevas exigencias de desempeño del Plan, generada por los cambios económicos y sociales por los que transcurre el país desde entonces.

Entre los principales requisitos de dicho plan están:

Instrumento de Gobierno: Se hace necesario el reconocimiento explícito, en primer lugar por el propio Estado, de la necesidad y la voluntad política del planeamiento físico como una función estatal, y una responsabilidad de los gobiernos en los territorios, a través del cual fortalecer la capacidad de dirección de los procesos en su connotación físico-espacial.

Instrumento Jurídico: Hay que ampliar la concepción del Plan utilizado tan solo como instrumento técnico para el asesoramiento de los gobiernos, a la de un instrumento jurídico, con carácter vinculante tanto para los particulares como para la administración, en los aspectos que se definan y que hayan sido aprobados por el nivel de gobierno correspondiente.

Descentralizado: Los planes deberán formularse en el municipio y por el municipio, de modo que faciliten un mejor conocimiento de los problemas y un mayor aprovechamiento de las potencialidades locales, en un contexto de integración horizontal que eleve la efectividad de las soluciones, sin desconocer y utilizar la concurrencia de competencias de otros niveles.

Participativo: Incorporar a los implicados (instituciones, organismos sectoriales, entidades económicas, población) como agentes de la identificación de problemas y propuestas de soluciones, teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencias e iniciativas, de manera que se generen conciencia y compromiso para la implementación del plan.

Gestionable: Debe tratarse de un planeamiento capaz de articularse orgánicamente a la gestión, de modo que las propuestas que elabore sean realmente ejecutables, al tiempo que debe asegurarse que la gestión y el control sean regulados y dirigidos por los objetivos aprobados en el plan.

Estratégico: El plan debe permitir la asimilación de oportunidades, constituyéndose en un proceso continuo de planeamiento y actualización, orientado pero flexible.

Regulador: Debe modificarse el carácter del plan, pasando del instrumento que solo localiza inversiones al que también es regulador de los regímenes, destinos y usos, para las inversiones previstas y no previstas, reforzando su papel de instrumento regulador de condiciones y procedimientos del desarrollo territorial, la urbanización y hasta la edificación.

Controlable: Calibrar desde el plan la efectividad de los instrumentos de seguimiento y control que garanticen la evaluación sistemática de su ejecución, y las medidas de corrección del rumbo que se requieran, ofreciendo los elementos necesarios para ello, con los indicadores correspondientes.

Integral: Los planes de ordenamiento territorial y urbanismo deben romper la barrera urbano-rural, de manera que tengan en cuenta las relaciones entre la ciudad y el campo en términos de continuidad y complementariedad y no en términos de oposición, propiciando la equiparación en las condiciones de vida en las áreas rurales y urbanas. El plan general articula también los estudios de corto, mediano y largo plazo, así como las decisiones locales, provinciales y nacionales.

Comunicativo: Para ello éste debe expresar los aspectos fundamentales en un lenguaje claro y directo que permita la comprensión de los problemas, los objetivos, los enfoques, y las soluciones propuestas, y desarrollar una estrategia de comunicación y debate social que contribuya a elevar la cultura del plan.

El autor se basa en este procedimiento ya que en el mismo se han incorporado las experiencias del proceso de actualización de los planes de ordenamiento urbanístico desarrollados a lo largo del país. Entre los más significativos se pueden citar los PGOU de las ciudades de Santiago de Cuba, La Habana, Pinar del Río, Santa Clara, Cienfuegos, Camagüey y Bayamo. Dicho procedimiento es la respuesta metodológica a la demanda de un desarrollo equilibrado de las ciudades y asentamientos humanos, en especial urbanos del país. Tiene como antecedentes otras formulaciones metodológicas con similares objetivos que dejaron una profunda huella en la práctica de la planificación física y el ordenamiento territorial en Cuba. Las más representativas son:

- Proyecto Urbano, 1973
- Esquema de Desarrollo de las Ciudades, 1983
- Plan Director Urbano, 1983
- Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, 2000

Para realizar la propuesta de actualización de la planificación territorial y urbanística a escala municipal en Pedro Betancourt el autor se valió de la metodología presentada en el Plan de Ordenamiento Urbanístico por (Menéndez 2017). La metodología empleada tiene como objetivo implementar nuevas formas y objetivos de cooperación que puedan modificar las deficiencias y tendencias no deseadas, así como influir en las políticas, los planes y el proceso inversionista, en la dirección de los cambios necesarios y fortaleciendo la cooperación horizontal y vertical. El autor propone el uso de las 7 etapas que conforman estas metodologías.

1. Preparatoria

En esta etapa se elabora el planteamiento de la tarea, documento donde se definen los objetivos, contenido y alcance del plan que se va a elaborar, en función de las características del asentamiento humano, o parte de este, objeto del planeamiento. Es en este momento que se selecciona el equipo de trabajo, se reúne la información disponible y se preparan las bases cartográficas. También se recoge lo que las instancias superiores han determinado para la perspectiva del asentamiento humano y se examinan los planteamientos de los electores, al menos los posteriores a la última actualización del plan vigente.

2. Análisis retrospectivo y de la situación actual (diagnóstico)

En esta etapa se realiza el levantamiento de la información necesaria y se procede a su análisis. Conlleva la evolución histórica del asentamiento humano desde sus orígenes hasta el presente, para explicar su situación actual, identificando los procesos, tendencias, problemas y potencialidades asociados/as al comportamiento de las actividades y actores. Concluye con un diagnóstico que integra, jerarquiza y resume los aspectos enunciados anteriormente, a partir de las principales potencialidades y restricciones identificadas, precisando las áreas críticas y las más favorecidas.

El desarrollo de esta etapa parte de los tres ejes de estructuración del plan: uso del suelo, estructura físico-espacial y morfología urbana; los cuales se interrelacionan con los problemas, procesos, tendencias y actores. Este vínculo se evidencia en cómo se manifiestan los problemas del urbanismo, su extensión e intensidad, dónde tienen lugar y desde cuándo se producen, qué los originó y cómo han evolucionado.

3. Planificación

En este momento, también denominado avance del plan, se establecen los objetivos físico-espaciales del planeamiento, la clasificación del suelo, los elementos básicos de la calificación, la estructura general y los principales elementos que conforman e impactan el paisaje urbano, a partir del diagnóstico, los objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales de la sociedad. Es imprescindible la evaluación de estos objetivos y su incidencia en el asentamiento, así como las determinaciones del planeamiento superior, como son: los esquemas nacional y provincial, y el plan municipal, teniendo en cuenta sus impactos espaciales, expresados en forma de: Propuestas sobre destinos del suelo según compromisos productivos y ambientales de esos niveles.

Criterios sobre las funciones extramunicipales de los asentamientos, según su localización en la trama regional, y de los estudios de regionalización y zonificación.

Trazados para las infraestructuras de transporte, comunicación, hidráulicas, eléctricas y otras de importancia supramunicipal. Localización de inversiones productivas, turísticas o de servicio a la población de importancia supramunicipal.

4. Propuesta

En esta etapa se construyen los principales resultados del plan de ordenamiento territorial y urbanístico:

Modelo de estructuración urbanística: A partir de la evaluación de las alternativas de desarrollo planteadas y la definición de la más factible para el asentamiento en estudio, o parte de este, es que se elabora el modelo de estructuración urbanística. Esto implica concebir la visión de futuro sobre los ejes de estructuración del plan: el uso del suelo, la estructura físico-espacial y la morfología urbana.

Determinaciones urbanísticas: Que no son más que las decisiones que se toman sobre el territorio, referidas a los tres ejes de estructuración, con vistas a lograr el modelo deseado, ya sea de la ciudad, asentamiento o parte de este. Las cuales completan las definiciones de uso del suelo, estructura físico-espacial y morfología urbana, y precisan los medios que deben implementarlo: programa de acciones, regulaciones urbanísticas, catálogo de edificaciones y espacios protegidos.

Programa de acciones: Constituye el principal instrumento de gestión del plan y la guía para el desempeño del gobierno, las entidades municipales y otras instancias, en materia de urbanismo. Se formula en función de una evaluación de los recursos disponibles u obtenibles, de manera que sea realista, sin dejar de proponerse metas mayores y tensas.

Regulaciones urbanísticas: Consiste en el establecimiento de condicionales urbanísticas, arquitectónicas y constructivas, amparadas en normas y regulaciones nacionales y sectoriales, para controlar los procesos de transformación y preservación del asentamiento con relación a la intensidad de uso del suelo, la morfología y las soluciones de estructuración físico-espacial, en correspondencia con las determinaciones del plan.

Catálogo de edificaciones y espacios protegidos: Constituye la primera operación para la conservación de los bienes culturales consiste en el conocimiento o estadística de los objetos que componen el patrimonio cultural, y comienza por su registro e identificación, tareas que se realizan por medio de los inventarios y catálogos, instrumentos tradicionales para la protección del patrimonio histórico.

5. Aprobación

Ya concluida la etapa de propuesta corresponde a las Asambleas Municipales la aprobación inicial del plan de ordenamiento territorial y urbanístico. El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación al Consejo de la Administración Municipal para aprobación preliminar.

El Consejo de la Administración Municipal lo presenta a la Asamblea Municipal del Poder Popular.

La Asamblea Municipal puede encargar el análisis a una o más comisiones de dicha instancia, las cuales presentan a discusión del plenario de la Asamblea los dictámenes correspondientes.

Aprobado el plan de ordenamiento territorial y urbanístico por la Asamblea Municipal, ya puede proponerlo para su aprobación definitiva a la Asamblea Provincial y al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM) en los casos que así se establezca, siempre bajo la aprobación técnica de la entidad competente.

Es facultad del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros la aprobación definitiva de aquellos planes de ordenamiento urbanístico correspondientes a zonas con regulaciones especiales, regiones de interés turístico-económico y ciudades y asentamientos de interés nacional que así se determinen. A la Asamblea Provincial compete la aprobación del plan de ordenamiento urbanístico de la ciudad capital provincial y de los asentamientos de interés provincial que así determine; y a las Asambleas Municipales el resto de los planes de ordenamiento urbanístico.

6. Gestión

Partiendo del programa de acciones como referencia básica para la gestión y de las regulaciones urbanísticas como orientación obligada del control se hacen las siguientes consideraciones:

El plan debe pronunciarse sobre los objetivos, prioridades y procedimientos elaborados a partir de la evaluación, el seguimiento, el control y la información; estos últimos son procesos que deben estar al servicio de la implementación y la gestión del plan.

La gestión debe ser concebida como un proceso continuo y dinámico, cuyo propósito principal es permitir que la formulación de las políticas y los objetivos,

su implementación y ejecución, vayan incorporando progresivamente mayores consideraciones en todas sus dimensiones.

7. Evaluación

El proceso de evaluación de los planes de ordenamiento urbanístico tiene dos etapas:

Evaluación de la elaboración (contenido).

Evaluación de la implementación.

7.1. Evaluación de la elaboración del plan consiste en analizar críticamente el proceso de elaboración y sus productos para realizar los ajustes finales que permitan presentarlo a la aprobación de la autoridad correspondiente. Para no acumular errores es conveniente avanzar en ella antes del final de cada fase de trabajo. Esta evaluación es la base para someter el plan al consejo técnico, y la debe abordar el propio equipo de trabajo junto con los asesores o consultantes externos que se estime necesario. La evaluación inicial se realiza alrededor de cinco ejes: pertinencia, eficacia, eficiencia, factibilidad y riesgos.

7.2. Evaluación de la implementación del plan persigue los siguientes objetivos: Evaluar cómo se están ejecutando los objetivos del plan, su programa de acciones e inversiones, así como el cumplimiento de las regulaciones, tanto cualitativa como cuantitativamente, analizando sus efectos concretos. Evaluar las causas y efectos de otras acciones e inversiones no previstas en el plan y sus implicaciones para su vigencia, la gestión y el control del ordenamiento urbanístico.

Mantener activo el plan como referencia obligada para el proceso inversionista de todos los sectores (estatal, mixto, cooperativo, privado), el plan de la economía y la toma decisiones de incidencia físico-espacial.

Desarrollar el liderazgo del plan en la conducción de los cambios físico-espaciales que este orienta y en la evaluación y articulación de las nuevas iniciativas generadas por diferentes actores, a través de una eficiente coordinación institucional.

Conclusiones parciales

En el presente capítulo se ha caracterizado al Departamento Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanístico(DMOTU) además de haberle realizado un diagnostico al Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano(PGOTU) así

como el establecimiento de una metodología para darle solución al problema objeto de estudio.

Conclusiones

- La realización del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano (PGOTU), permitió establecer que el mismo es el instrumento rector de la actividad gubernamental del municipio. Además de ser un conjunto de disposiciones que regulan las transformaciones del territorio y la programación de las acciones para su realización efectiva, a su vez controla el derecho de propiedad del suelo.
- Se observa la participación activa de las diferentes entidades en el enfrentamiento a las ilegalidades lo que demuestra su compromiso con lo establecido en el congreso del PCC.
- El método propuesto se elabora con el fin de que contribuya a la formación de nuevos planes en materia de ordenamiento territorial y urbanístico con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Recomendaciones

- Proyectar las medidas y acciones concretas que paulatinamente garanticen eliminar las ilegalidades de personas naturales.
- Garantizar que se le de cumplimiento a las acciones aprobadas en el plan de enfrentamiento por los organismos implicados.
- Detener, prevenir y eliminar la ocurrencia de violaciones e ilegalidades, lo que contribuye al cumplimiento del Lineamiento 120 de la política económica y social del Partido y la Revolución, aprobado por el VI Congreso del PCC, vinculado con los planes de ordenamiento territorial y urbanismo, y el rescate de la disciplina territorial y urbana.

Bibliografía

- Alonso, R, Figueredo, O, Izquierdo, L. 2021. Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo: ¿Por qué y para qué? [en línea] [Fecha de consulta 19 de octubre de 2021]. Disponible en Cubadebate (<http://www.cubadebate.cu/>)
- ARCEGU LAB, 2020. La definición del urbanismo. Sus características, funciones y futuro. [en línea] [Fecha de consulta 16 de octubre de 2021]. Disponible en: <https://www.arcegulab.com/conoce-elurbanismo/>.
- Barragán, J.M. 2003. Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales. Introducción a la planificación y gestión integradas. Servicios de Publicaciones Universidad de Cádiz.
- Bernal, C. (2004). Otra mirada al ordenamiento territorial. Biblioteca Virtual Luis Arango del Banco de la República de Colombia. [línea]. Disponible:<http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/orden1/orden1.htm>[Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Caballero, J.V. 1997. El programa de Europa 2000. Apreciaciones Conceptuales y metodología para la ordenación del territorio. Cuadernos Geográficos 27: 253-265.
- Choay, F. (1965). El urbanismo, utopías y realidades. Barcelona: Edit. Lumen.
- Consejo de Europa. 1983. Carta Europea de la Ordenación del Territorio aprobada en la 6ta CEMAT celebrada en Torremolinos, España, 4 pp.
- Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Planeación Estratégica Integral (2003). Lineamientos para la ordenación territorial. Marco conceptual y metodológico. Documento Interno de Trabajo Dirección Planeación Estratégica Integral. Colombia.
- Fabo, M, (1983). ¿Ordenación del territorio en el País Vasco? [línea]. Disponible en [<http://www.ingeba.euskalnet.net/lurralde/>] [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Gobierno de Navarra 2002. Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. BON numero 156, Pamplona.

- Gómez, D. 2002. Ordenación territorial. Editorial Agrícola Española y Mundi-Prensa, Madrid, España.
- Gómez, Eduardo; Fernando, D; Aponte, G; Betancourt, L. A. 2014. Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización Universidad Nacional de Colombia Medellín, Colombia Dyna, vol. 81, núm. 184.
- Hildenbrand, A. (1997). Política de ordenación del territorio en Europa. Revista Estudios regionales nº 47 (1997). [línea]. Disponible en [<http://www.revistaestudiosregionales.com/pdfs/pdf977.pdf>] [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Lavanderos, L., Gasto J. y Rodrigo, P. 1994. Hacia un ordenamiento ecológico-administrativo del territorio. Sistemas de Información Territorial. Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso y Corporación Chile Ambiente.
- Mantobani, J.M. 1997. El ordenamiento territorial ¿política social o política económica? VI Encuentro de Geógrafos de América Latina, Buenos Aires.
- Massiris, A. 2001. Cualidades y desafíos de las políticas latinoamericanas de OT. En: Coloquio Geográfico sobre América Latina. Facultad de Geografía, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.
- Méndez, E. 2002. Municipio: ordenación del territorio y gestión ambiental. Universidad de los Andes, Mérida.
- Méndez, E. y Lloret, M. 2009. Planificación del Desarrollo Territorial y Local en Cuba; Aspectos conceptuales, metodológicos y estratégicos .Revista de la Facultad de Economía No. 41.
- Navarro, E. 2003 ¿Puede seguir creciendo la Costa del Sol? Indicadores de Saturación de un destino turístico. Colección Monografías 23, Servicio de Publicaciones, Diputación Provincial de Málaga.
- Ornés, S, 2009. El urbanismo, la planificación urbana y el ordenamiento territorial desde la perspectiva del derecho urbanístico venezolano.

Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela Politeia, vol. 32, núm. 42.

- Pérez, A. (1998). La ordenación del territorio una encrucijada de competencias planificadoras. (pp. 74-138) [línea]. Disponible en: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/1/1998_147_097.PDF [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Pérez, S, 2014 La ordenación del territorio: origen y significado Terra Nueva Etapa, Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela, vol. XXX, núm. 47.
- Sáez De Buruaga, G. (1980). Ordenación territorial en la crisis actual. Revista Ciudad y Territorio. [línea]. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=964413>. [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Salinas, Eduardo, 2005. La geografía física y el ordenamiento territorial en Cuba, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Distrito Federal, México, Gaceta Ecológica núm. 76.
- Sánchez de Madariaga, I. (2008). Esquinas inteligentes. La ciudad y el urbanismo moderno. Madrid: Alianza Editorial.
- Serrano, A. (2001). Hacia un desarrollo territorial más sostenible. ¿Una nueva forma de planificación? (p.2-11) Universidad Politécnica de Valencia.- Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio, FUNDICOT, Valencia. [línea]. Disponible en: <http://www.cebem.org/biblioteca/fundicot/serrano.pdf> [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].
- Zoido N, F. (1998) Geografía y ordenación del territorio. Revista Electrónica Scripta Vetera Reproducido de: Íber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia, Barcelona Nuevas fronteras de los contenidos geográficos, [línea]. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sv-77.htm>. [Fecha de consulta 20 de octubre de 2021].

Anexos

Anexo 1 Situación del Plan de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Acciones de Divulgación.

El Municipio no cuenta con los medios de Difusión, solo con una corresponsal de la Radio que tributa a la Radio de Matanzas.

No	Acción	Plazo	Responsable	Participantes	Aseguramiento
1	Coordinar con la emisora de Matanzas programas educativos que permitan elevar la cultura de la población en temas de ordenamiento territorial y urbanismo.	Semestral	DMPF	Dtor, J' Dpto. y Especialistas.	Reportera
2	Barrios debates en Consejos Populares	Semestral	DMPF	Dtor, J' Dpto., Especialistas y otras entidades	Entidades locales

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt.

Anexo 2 Acciones de Supervisión Y Control.

No.	Fecha de realización (mes y día)	Tipo de acción o temas a tratar	Responsable	Participantes	Aseguramiento
1	1 vez por semana	Realizar inspecciones masivas a consejos populares.	DMPF	DMPF, DMV, CAM	Inspectores, transporte
2	1 vez al mes a cada consejo popular	Recorrido a consejo popular con otras entidades	DMPF	DMPF, DMV	Inspectores,

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt.

Anexo 3 Tabla No. 3.-Erradicacion de Ilegalidades por municipios. Situación de las obligaciones de hacer:

Provincia (Municipio): Pedro Betancourt
Cierre: 14-1-2021

Municipios	Cantidad según inv. PIEI	Plan a erradicar	%	Erradicadas	%	Nuevas Ilegalidades detectadas	Erradicadas	%	De ellas, con Obligaciones de hacer. (incluye plan del año más nuevas detectadas)		
									A ejecutar	ejecutadas	%
	4	4							5		
Totales	4	4							5		

Fuente: Plan Integral de Enfrentamiento a las Ilegalidades en Materia de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo. Municipio Pedro Betancourt.